



6,67%



Factura: 001-002-000035451

20171701076P04916

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701076P04916					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE AGOSTO DEL 2017, (17:22)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHUGULI QUISILEMA AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703876340	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710033406	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



0116

-ciento dieciseis-

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3

2017	17	01	76	P 4916
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 35451

5 COMPRA VENTA

6 QUE OTORGA

7 AVELINO SHUGULÍ QUISILEMA

8 A FAVOR DE:

9 SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI

10 CUANTIA: 10.000,00

11 DI 2 C.C.

12 G.P.

13 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, el día de hoy dieciocho de agosto del dos mil diecisiete, ante mi
15 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del
16 Cantón Quito, comparecen por una parte el señor AVELINO SHUGULÍ
17 QUISILEMA, casado, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
18 posterior se le denominará como EL VENDEDOR; y, por otra parte la señora
19 SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI, soltera, por sus propios y
20 personales derechos, a quien en lo posterior se les denominará como LA
21 COMPRADORA. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
22 mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, hábiles según derecho
23 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de
24 autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil para ser
25 agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY ORGÁNICA DE
26 GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC); bien instruidos
27 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla
28 proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me



Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 entregan, cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa
3 de derechos y acciones, contenida en siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
5 pública, por una parte el señor AVELINO SHUGULÍ QUISILEMA, casado,
6 por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le
7 denominará como EL VENDEDOR; y, por otra parte la señora SANDRA
8 MARLENE SHUGULI SHUGULI, soltera, por sus propios y personales
9 derechos, a quien en lo posterior se les denominará como LA
10 COMPRADORA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
11 ecuatoriana, domiciliados en estas ciudades de Quito, hábiles y capaces para
12 poder contratar y obligarse, conforme a derecho. **SEGUNDA:**
13 **ANTECEDENTES.-Uno)** El señor ELOY SHUGULI, casado con la señora
14 MARIA MELCHORA QUISILEMA GUAÑUNA, son propietarios del inmueble
15 denominado La mitad del lote de terreno Número TRES, situado en la
16 parroquia POMASQUI de este Cantón, adquirido mediante compra hecha a
17 Rafael Romoleroux, según escritura celebrada el cuatro de octubre de mil
18 novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel Belisario
19 Hidalgo, inscrita el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco
20 **Dos)** Con fecha veinte y dos de junio del año dos mil cuatro se Inscribe el
21 Acta otorgada el veinticinco de mayo del año dos mil cuatro ante el Notario
22 doctor Gonzalo Román Chacón, mediante la cual se concede la Posesión
23 efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores ELOY
24 SHUGULI CHICAIZA y MARIA MELCHORA QUISILEMA GUAÑUNA, a favor de
25 sus hijos SEÑORES EMILIO SHUGULÍ QUISILEMA, MARIA DOLORES
26 SHUGULÍ QUISILEMA, JOSE ANTONIO SHUGULÍ QUISILEMA, AVELINO
27 SHUGULÍ QUISILEMA, MARIA CRUZ SHUGULÍ QUISILEMA. Dejando a salvo
28 derechos de terceros. Inmueble que no se halla hipotecado, ni prohibido de

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario

1 enajenar, conforme se desprende del certificado de gravámenes emitido por
2 el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. **Tres)** El
3 Lote de Terreno denominado La mitad del Lote de Terreno Número tres,
4 Constituye el Cien por ciento, y en la escritura de la adquisición celebrada el
5 cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco e inscrita el trece de
6 octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, no consta la Superficie del
7 citado inmueble, por lo que se procedió a realizar un levantamiento
8 planialtimétrico de la propiedad, y se estableció que la superficie del Predio
9 es de DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, CON
10 SETENTA DECIMETROS CUADRADOS, dentro de los mismos linderos que
11 consta en la Escritura citada, y que se hace constar en La **Declaración**
12 Juramentada Otorgada ante el Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito,
13 Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha tres de julio del dos mil diecisiete
14 y que a la vez se protocolizó el mencionado Levantamiento Planialtimétrico
15 con sus respectivos linderos y dimensiones, cuyo documento agrego como
16 habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el
17 VENDEDOR, señor AVELINO SHUGULI QUISILEMA, casado, transfiere y
18 vende SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y
19 ACCIONES (6.67%), fincados en el inmueble detallado en antecedentes a
20 favor de LA COMPRADORA, señora SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI,
21 soltera, Con todos los usos costumbres, servidumbres y comprometiéndose
22 al saneamiento de Ley. **CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES**
23 **GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL-** Los linderos del inmueble
24 denominado La mitad del lote de terreno Número TRES, situado en la
25 parroquia POMASQUI de este Cantón, donde se fincan los derechos y
26 acciones que se venden y se encuentra linderado así:- NORTE con el terreno
27 del vendedor; POR EL SUR.- Con Camino Público; POR EL ESTE.- Terreno de
28 Virgilio Guañuna y, POR EL OESTE.- Con Terreno del vendedor. Inmueble



Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Roman Chacón

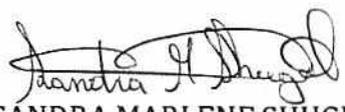
Notario

1 que tiene superficie de Diez mil seiscientos treinta metros cuadrados, con
2 setenta centímetros cuadrados **QUINTA.- PRECIO.** El precio total de la
3 venta es del valor de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMERICA (\$10.000), suma que se encuentra cancelada por La
5 compradora, en dinero en efectivo y moneda de curso legal al vendedor,
6 quien declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que ésta,
7 transfiere a favor de la Compradora, la posesión y dominio, así como las
8 instalaciones, los servicios existentes y demás anexos, del porcentaje
9 vendido sobre el lote de terreno donde se hallan fincados los citados
10 derechos y acciones, detallado en antecedentes, con sus respectivos, usos,
11 costumbres, construcciones, y servidumbres. **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los
12 gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su
13 registro e inscripción, serán de cuenta de la COMPRADORA, excepto el
14 impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta del VENDEDOR.
15 **SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** El vendedor, faculta y autoriza expresamente
16 para que la compradora, por sí o por persona interpuesta, inscriba la
17 presente escritura, en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano
18 de Quito. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el
19 contenido de todas y cada una de las estipulaciones de esta venta, por cuanto
20 la misma se realiza en reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus
21 intereses. **NOVENA.- JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.-** En
22 caso de controversia los comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se
23 someten a los jueces de lo civil de la ciudad de Quito, y al trámite Ordinario
24 o a elección de la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las
25 demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato de
26 compra venta. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que es ratificada por los
27 comparecientes y se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña, en libre
28 ejercicio profesional, portadora de la matrícula número diecisiete guion dos

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 mil trece guión cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Consejo de
2 la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
3 observaron los preceptos legales que el caso lo requiere; y leída que les
4 fue por mí el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
5 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de Acto, y se
6 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual
7 doy fe.

8
9  
10 AVELINO SHUGULÍ QUISILEMA

11
12 C.C. 170387634-0
13
14  
15 SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI

16 C.C. 1710033406.

17
18
19
20 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
21 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



22
23
24
25 El Nota...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA N. 170387634-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
SHUGULI QUISILEMA
AVELINO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
PDMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1950-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
HILDA
SHUGULI

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
V1233V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SHUGULI ELOY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUISILEMA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-11-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-10

DIRECCIÓN GENERAL PARA EL CENSO

Shuguli Quisilema

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.
005-058 NÚMERO
1703876340 CÉDULA

SHUGULI QUISILEMA AVELINO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
GALDERÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 6

CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F) PRESIDENTE DE LA JRV

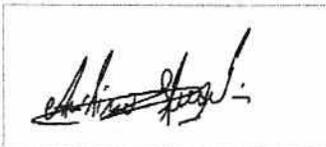
Calle Pío XII y Carlos Montalvo
N: 1400
San Juan de Aldean
3470 235

7

8110



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703876340

Nombres del ciudadano: SHUGULI QUISILEMA AVELINO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHUGULI USHIÑA HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1974

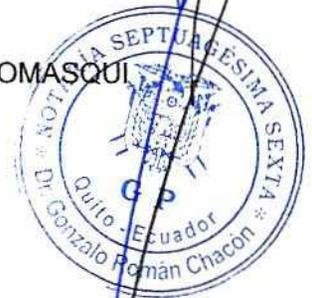
Nombres del padre: SHUGULI ELOY

Nombres de la madre: QUISILEMA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-046-80415



179-046-80415

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0112

-cunto dore-


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º 171003340-6

APELLIDOS Y NOMBRES
SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
 QUITO
 POMA-SQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA
 V0343E2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHUGULI AVELINO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SHUGULI HILDA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2015-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-18

10081728




DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL

Sandra H. Shuguli


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



005 JUNTA No.
005 - 237 NÚMERO
1710033406 CÉDULA

SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUITO CANTÓN ZONA: S
 CALDERÓN PARROQUIA



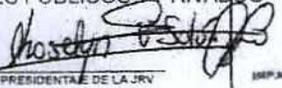

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELICIONES 2017
 GARANTIZAMOS SU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENCIAL DE LA JRV (IMP. AGM. 342)

Calle Pio XII y Carlos Mantilla.
 M= 1400
 Sector San Juan de Calderon
 3470 235

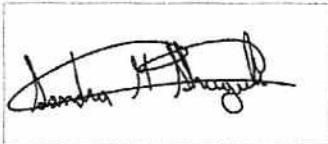
Do



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1710033406

Nombres del ciudadano: SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SHUGULI AVELINO

Nombres de la madre: SHUGULI HILDA MARIA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-046-80389



176-046-80389

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0111
-ciento once-

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-21856
Número de liquidación N° : 2017-TD-0143079 (A)
Fecha de Liquidación: 2017/06/14
aaaa/mm/dd

**SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: SHUGULI QUÍSILEMA AVELINO Tradente / Vendedor

a favor de: SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 10000,00

Predio/s: 5548437 Denominación: , , , , ,
Avalúo catastral del predio: 123531,58 Porcentaje: 6,6700 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0,00	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	100,00 ✓	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	28,06	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del
certificado: 2017/06/28

Liquidador responsable: frescobar

**Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.QUITO.gob.ec

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000012968687

Fecha Emisión: 16/06/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 28/06/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001296868

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS ✓

100.00

Descuento:

Subtotal: 100.00

Total \$: 100.00 ✓

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1742620

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: PANIMBOZA V. JOSSELYN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE

Predio/Patente: 00012968687

Título: 000012968687

Año: 2017

Transacción: 1742620

Subtotal: 100.00

Depto:

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Total \$: 100.00

Cajero: PANIMBOZA V. JOSSELYN



0110

-ciento diez-

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO

OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000012968688

Fecha Emisión: 18/05/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 28/05/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: SHUGULI QUISILEMA AVELINO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001296868

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO

28.06

Descuento:

Subtotal: 28.06

Total \$: 28.06

Gracias, con el pago de mis impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1742619

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: PANIMBOZA V. JOSSELYN

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: SHUGULI QUISILEMA AVELINO

Predio/Patente: 00012968688

Título: 000012968688 Año: 2017

Transacción: 1742619

Subtotal: 28.06

Desc: 0

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Total \$: 28.06

Cajero: PANIMBOZA V. JOSSELYN



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-06-28- ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710033406	SHUGULI SHUGULI SANDRA M		2017-06-28-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006			10.00	COACTIVA
			1.80		0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cmora		5053183		11.80	
TRANSACCIÓN					
SHUGULI QUISILEMA AVELINO					177236
No. COMPROBANTE					
0667480					



GOBIERNO DE
PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-06-28- ✓	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
1710033406	SHUGULI SHUGULI SANDRA M		2017-06-28-	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS
10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS			10.00	COACTIVA
			1.80		0.00
					SUBTOTAL
					0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cmora		5053183		11.80	
TRANSACCIÓN					
SHUGULI QUISILEMA AVELINO					1177237
No. COMPROBANTE					
0667481					

[Signature] 0109
-ciento nueve-

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

Nº 394196

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C30523995001
FECHA DE INGRESO: 01/02/2017

CERTIFICACION

Referencias: 13/10/1945-3-145f-541i-604r

Tarjetas: T00000024043;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La mitad del lote de terreno Número TRES, situado en parroquia POMASQUI de este Canton.

2.- PROPIETARIO(S):

El señor ELOY SHUGULI, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

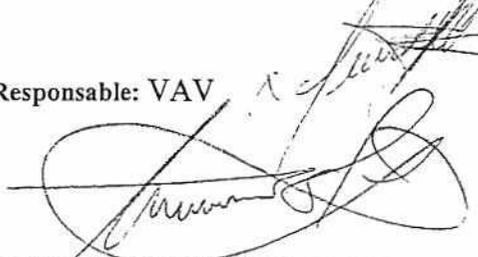
Mediante compra hecha a Rafael Romoleroux, según escritura celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- ***POSESION EFECTIVA.- Bajo Repertorio 33529, número 1569, y con fecha veinte y dos de junio del dos mil cuatro, a las cuatro horas, y veinte y seis minutos, me notifica el notario décimo sexto (16) del distrito metropolitano de quito, doctor Gonzalo Roman Chacon, con el acta otorgada el veinte y cinco de mayo del año dos mil cuatro, (25-05-2004) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: ELOY SHUGULI CHICAIZA y MARIA MELCHORA QUISILEMA GUANUNA en favor de sus hijos señores: EMILIO SHUGULI QUISILEMA, MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, JOSE ANTONIO SHUGULI QUISILEMA, AVELINO SHUGULI QUISILEMA y MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos.- Se aclara que por cuanto no se encuentran los nombres completos en el libro de inscripción, y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de ELOY SHUGULI.-**Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere en base a lo que consta en libros y en base a la declaración juramentada realizada por EMILIO SHUGULI QUISILEMA el 02-10-2012 en la Notaría CUARTA DEL CANTON QUITO, a cargo del Dr. LIDER MORETA GAVILANES.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: VAV


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

18 AGO 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0108

-ocho -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

V-76-949

NOTARIA REQUIRENTE:

76

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

GABRIELA PASPUEL

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C30523995001	VAV	01/02/2017	ELOY SHUGULI	14/08/2017	IFV
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 23 Acta 23 =

En Panamá, provincia de Pichincha, hoy día 23 de Diciembre de mil novecientos 1990. El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Maria Melchora Quisilema Guaman

Sexo: Femenina Estado Civil: Viuda Edad: 55 años

Nombres y Apellidos del padre: Severino Quisilema

Nombres y Apellidos de la madre: Guadalupe Guaman

Lugar del fallecimiento: Panamá Fecha: 23

de Diciembre de mil novecientos 1990 El Cónyuge so-

breviviente se llama:

Causa de la muerte: M. S. T. S. P. Neumotóxica Bronquial

Solicitó esta inscripción: Familia Shugueli Quisilema con Cédula

de Identidad N° 170447119-0 domiciliad. e. en Panamá

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a **18 AGO 2017**

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



Ministerio de Justicia
Dirección de Registro y Cédulas

No. 0194

Año..... Trimestre..... Pag..... Acta.....
Días Meses Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cédulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

.....
DELEGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 AGO 2017

SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo *1* Pág. *58* Acta *58*

En *Pomasqui*, provincia de *Pichincha*, hoy día *Veinte* de *Noviembre* de mil novecientos *Diecinueve* años. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: *Eloy Shuguli Chicoaga*
Sexo: *Masculino* Estado Civil: *Casado* Edad: *Sesenta y dos* años
Nombres y Apellidos del padre: *Ara Tomina Shuguli*
Nombres y Apellidos de la madre: *María Timotea Chicoaga*
Lugar del fallecimiento: *Pomasqui* Fecha: *El Diez y Nueve* de *Noviembre* de mil novecientos *Diecinueve* años. El Cónyuge sobreviviente se llama: *Helena Quisilama*
Causa de la muerte: *Insuficiencia Cardíaca*
Solicitó esta inscripción: *Sa. Tomina Shuguli Chicoaga*
de Identidad N° *170029977-2* domiciliada en *Pomasqui*.

OBSERVACIONES:



FIRMAS: *Helena Chicoaga*

17 AGO 2017

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la CO...
CERTIFICADA, que me fue presentada y
devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

18 AGO 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
OTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



Ministerio de Justicia
Módulo de Registro y Cedulación

No. 0191

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Tipo: Divis Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro/Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

17 AGO 2017



Factura: 001-002-000033307 ✓



20171701076P03749 ✓

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20171701076P03749 ✓					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE JULIO DEL 2017, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SHUGULI QUISILEMA MARIA CRUZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705805347	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SHUGULI QUISILEMA MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704822178	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SHUGULI QUISILEMA AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703876340	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA ✓					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000033306



20171701076000625

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701076000625

NOTARIO OTORGANTE:	DR. GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (15:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SHUGULI QUISILEMA AVELINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703876340
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AVELINO SHUGULI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703876340

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ...rio

2

3 ESCRITURA N°.

4 2017	17	01	76	P 3749
----------	----	----	----	--------

5 FACTURA: 33307

6 DECLARACIÓN JURAMENTADA

7 OTORGADA POR:

8 MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA

9 AVELINO SHUGULI QUISILEMA

10 MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA

11 CUANTIA: INDETERMINADA

12 DI 4 COPIAS G.P.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
14 República del Ecuador, hoy tres de julio del dos mil diecisiete, ante mi doctor
15 Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo Sexto de este Cantón, comparecen
16 los señores, MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, casada por sus propios y
17 personales derechos, señor AVELINO SHUGULI QUISILEMA, casado, por sus
18 propios y personales derechos, MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA, casada por
19 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
20 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y
21 obligarse, domiciliados y residente en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer
22 doy fe, y en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del Registro Civil
23 para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la LEY DE GESTION DE
24 LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC), y solicitan se agregue copia
25 certificada del certificada de votación, instruidos por mi sobre la obligación que
26 tienen de decir la verdad, con claridad y exactitud y advertidos de la gravedad del
27 juramento y las penas de perjurio en forma juramentada declaran: "Nosotros,
28 MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, casada, AVELINO SHUGULI QUISILEMA,



Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

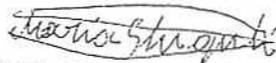
Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario

1 casado, MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA, casada, con juramento declaramos
2 que Uno) somos legítimos propietarios del Inmueble denominado Mitad del lote
3 Número TRES, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, y lo
4 adquirimos en calidad de herederos, conforme Acta, otorgada el veinticinco de
5 mayo del año dos mil cuatro ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón,
6 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, el veinte y dos de junio del
7 año dos mil cuatro, mediante la cual se concede la Posesión efectiva proindiviso
8 de los bienes dejados por los causantes señores ELOY SHUGULI CHICAIZA y
9 MARIA MELCHORA QUISILEMA GUAÑUNA, a favor de sus hijos SEÑORES EMILIO
10 SHUGULÍ QUISILEMA, MARIA DOLORES SHUGULÍ QUISILEMA, JOSE ANTONIO
11 SHUGULÍ QUISILEMA, AVELINO SHUGULÍ QUISILEMA, MARIA CRUZ SHUGULÍ
12 QUISILEMA. Dejando a salvo derechos de terceros. Dos) El bien inmueble
13 denominado Mitad del lote Número TRES, situado en la parroquia POMASQUI de
14 este Cantón, fue adquirido por nuestros padres señor ELOY SHUGULI y MARIA
15 MELCHORA QUISILEMA GUAÑUNA, casados entre sí, mediante compra hecha a
16 Rafael Romoleroux, según escritura celebrada el cuatro de octubre de mil
17 novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo,
18 inscrita el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, en dicha
19 adquisición, no consta la superficie del citado Inmueble, pero al realizar un
20 levantamiento planiamétrico del inmueble se verifica que la superficie del citado
21 Inmueble es de DIES MIL SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS CON
22 SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (10.630,70m²), dentro de los linderos que
23 constan en las escritura y en el plano de levantamiento planiamétrico, que
24 adjuntamos.- Por lo tanto y con los antecedentes expuestos, declaramos, que
25 desde la fecha de adquisición no existe con nadie problemas y litigios de linderos
26 con nuestros conlindantes, pues todos ellos respetan y reconocen los linderos
27 existentes en nuestra propiedad como tal, no afectamos derechos de terceros y
28 deslindamos de toda responsabilidad por el Registro Catastral a los funcionarios

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 de Avalúos y Catastros y al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Así
2 como deslindamos de toda responsabilidad a los funcionarios del Registro de la
3 Propiedad. Es todo cuanto Podemos declarar en honor a la verdad "HASTA AQUÍ
4 LA DECLARACION JURAMENTADA.- Para el otorgamiento de la presente
5 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
6 íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican
7 en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto junto conmigo
8 de todo lo cual doy fe.-





12 MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA

13 C.C.

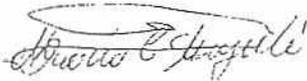
7704822178





16 AVELINO SHUGULI QUISILEMA

17 C.C. 140387634-0





20 MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA

21 C.C. 140980534-4

24 DR. GONZALO ROMAN CHACON

25 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

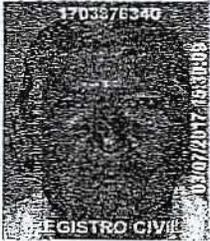


El Nota...

0103

-cuato tres -

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703876340

Nombres del ciudadano: SHUGULI QUISILEMA AVELINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHUGULI USHIÑA HILDA MARIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1974

Nombres del padre: SHUGULI ELOY

Nombres de la madre: QUISILEMA MARIA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-034-77980



171-034-77980

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION / OBTENCION: KIBANII
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SHUGULI ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUISILEMA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2011-11-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-10

1703876340

005

005 - 058

1703876340

SHUGULI QUISILEMA AVELINO

PICHINCHA
 QUITO
 CALDERON

CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA: 5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

1703876340

CITADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: SHUGULI ELOY QUISILEMA MARIA
 FECHA DE EMISION: 2011-11-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-10
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 NICK: SHUGULI

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA No.

005 - 058 NUMERO

1703876340 CÉDULA

SHUGULI QUISILEMA AVELINO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA: 5



SAN JUAN DE CALDERON, CALLES PIO XII E ISIDRO
 LABRADOR

TEL: 3470235
 0986665666

Gonzalo Román Chacón

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a

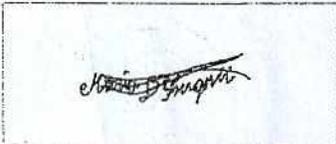
03 III 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO B.M.Q.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704822178

Nombres del ciudadano: SHUGULI QUISILEMA MARIA DOLORES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTA USHINIA VICTOR MANUEL

Fecha de Matrimonio: 12 DE ABRIL DE 1975

Nombres del padre: SHUGULI ELOY

Nombres de la madre: QUISILEMA MARIA M

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-034-77896



179-034-77896

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION
OBRERO

118325122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SHUGULI ELOY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUISILEMA MARIA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-09-04

FECHA DE EXPIRACION
2024-08-04




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170482217-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SHUGULI QUISILEMA MARIA DOLORES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

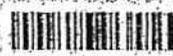
FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

VICTOR MANUEL MONTA USHINIA

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 JUNTA N.º

005 - 235 NÚMERO

1704822178 CÉDULA

SHUGULI QUISILEMA MARIA DOLORES APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

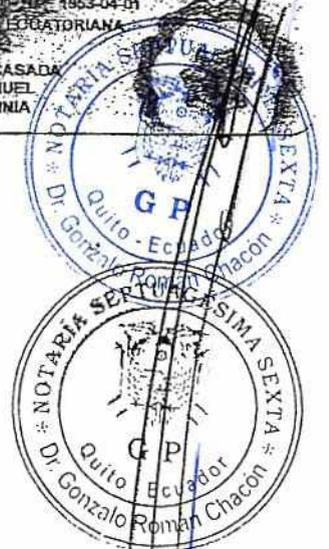
QUITO CANTÓN

CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 3

ZONA: 5





SAN JUAN DE CALDERON, CALLES PIO XII E ISIDORO LABRADOR
TEL: 23471370
CEL: 0979198861

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

03 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705805347

Nombres del ciudadano: SHUGULI QUISILEMA MARIA CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 3 DE MAYO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: PACHA QUIMBIULCO FRANCO ALBAN ✓

Fecha de Matrimonio: 6 DE JUNIO DE 1984

Nombres del padre: SHUGULI ELOY

Nombres de la madre: QUISILEMA MARIA MELCHORA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2011 ✓

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-034-77936



173-034-77936

Ing. Jorge Troya Fuertes

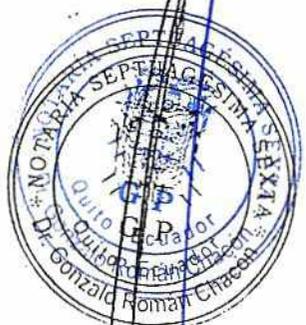
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION: BASICA
 PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
 V233312242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SHUGULI ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUISILEMA MARIA MELGORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-01-04
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-01-04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 1705805347
 APELLIDOS Y NOMBRES: SHUGULI QUISILEMA MARIA CRUZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1953-05-03
 NACIMIENTO: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 FRAMCO ALBIAN
 PACHA QUIMBRUNCO

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017
 005 JUNTA No.
 005 - 234 NÚMERO
 1705805347 CÉDULA
 SHUGULI QUISILEMA MARIA CRUZ
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CALDERON PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCION: 3
 ZONA: 6



SAN JUAN DE CALDERÓN, CALLES PÍO XII Y ISIDRO LABRADOR

Tel: 3471743
 Cel: 0939292262

Shuguli Quisilema

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

03 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR: MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA AVELINO SHUGULI QUISILEMA MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Es FIEL COMPULSA de la CO. CERTIFICADA, que me fue presentada, devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 18 AGO 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0099

-noventa y nueve-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

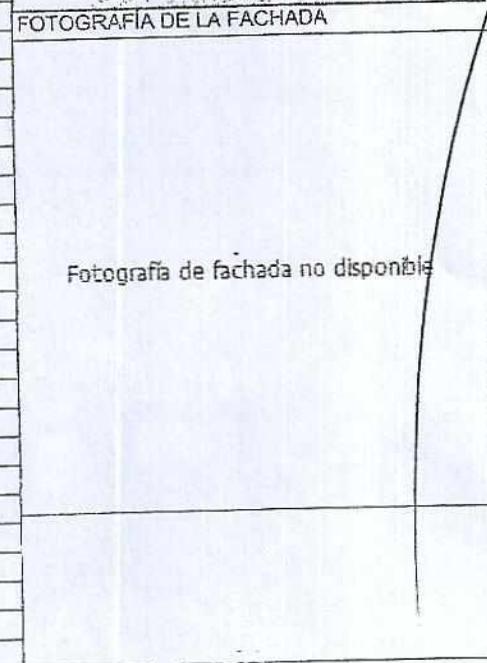
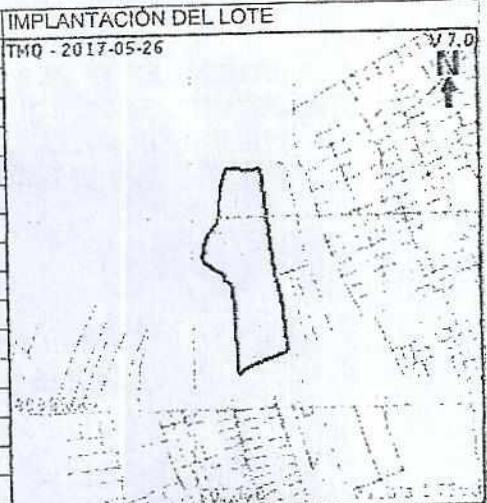


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

2017/05/26 19:51

DOC-CCR-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1704471190
Nombre o razón social:	SHUGULI QUISILEMA EMILIO Y OTROS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5548437
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1431402002000000000
Denominación de la unidad:	3
Año de construcción:	1995
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	NO TIENE
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	654.60 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	654.60 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 19,985.72
Avalúo de construcciones:	\$ 115,813.16
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 135,798.88
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL
Área según escritura:	10,630.70 m2
Área gráfica:	10,699.62 m2
Frete total:	55.58 m
Máximo ETAM permitido:	7.50 % = 797.30 m2 [SRU]
Área excedente (+):	68.92 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	3
Dirección:	7905 VIA A POMASQUI - L-3
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S.CLARA POMAS



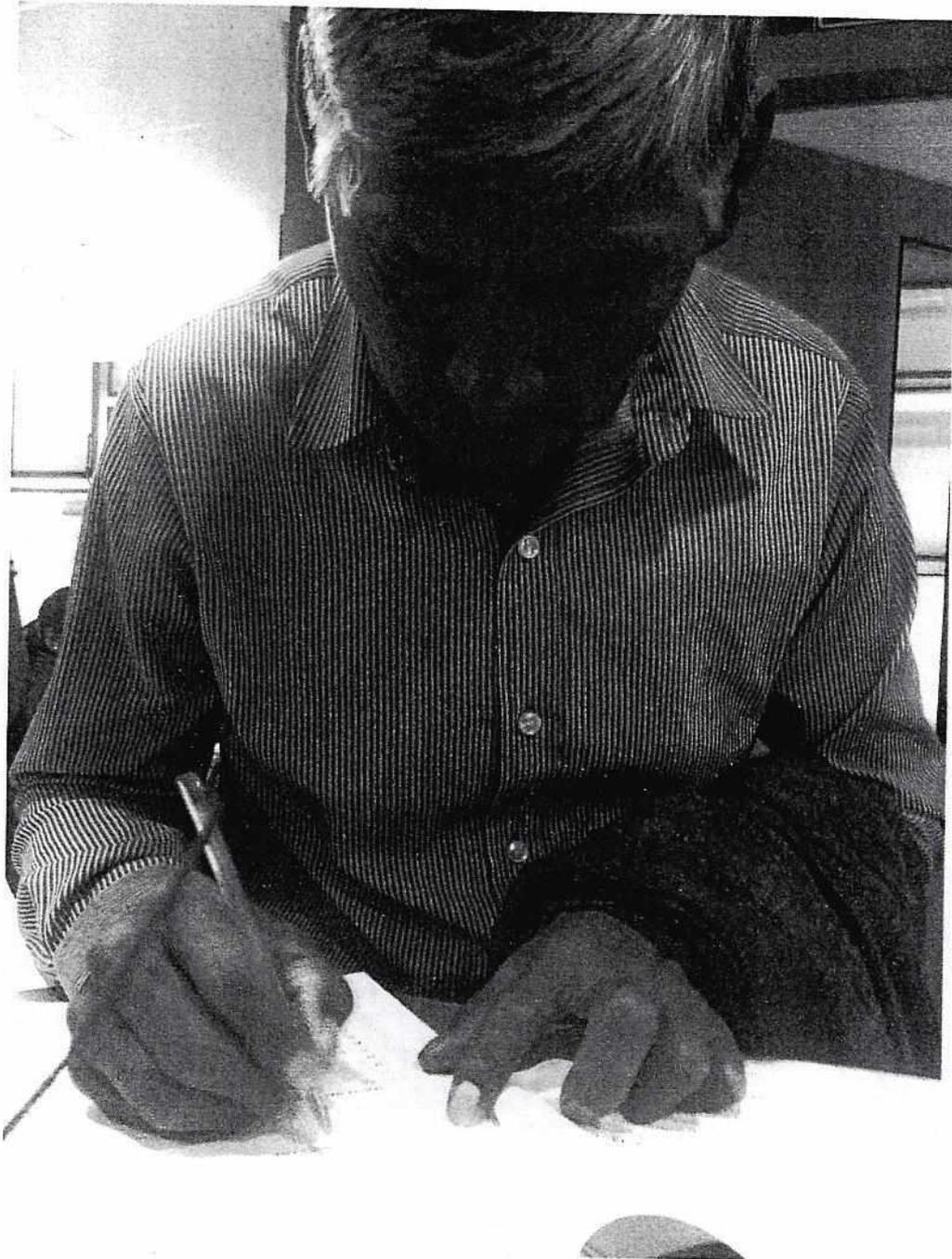
PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	SHUGULI QUISILEMA EMILIO	1704471190	100	SI

NOTAS

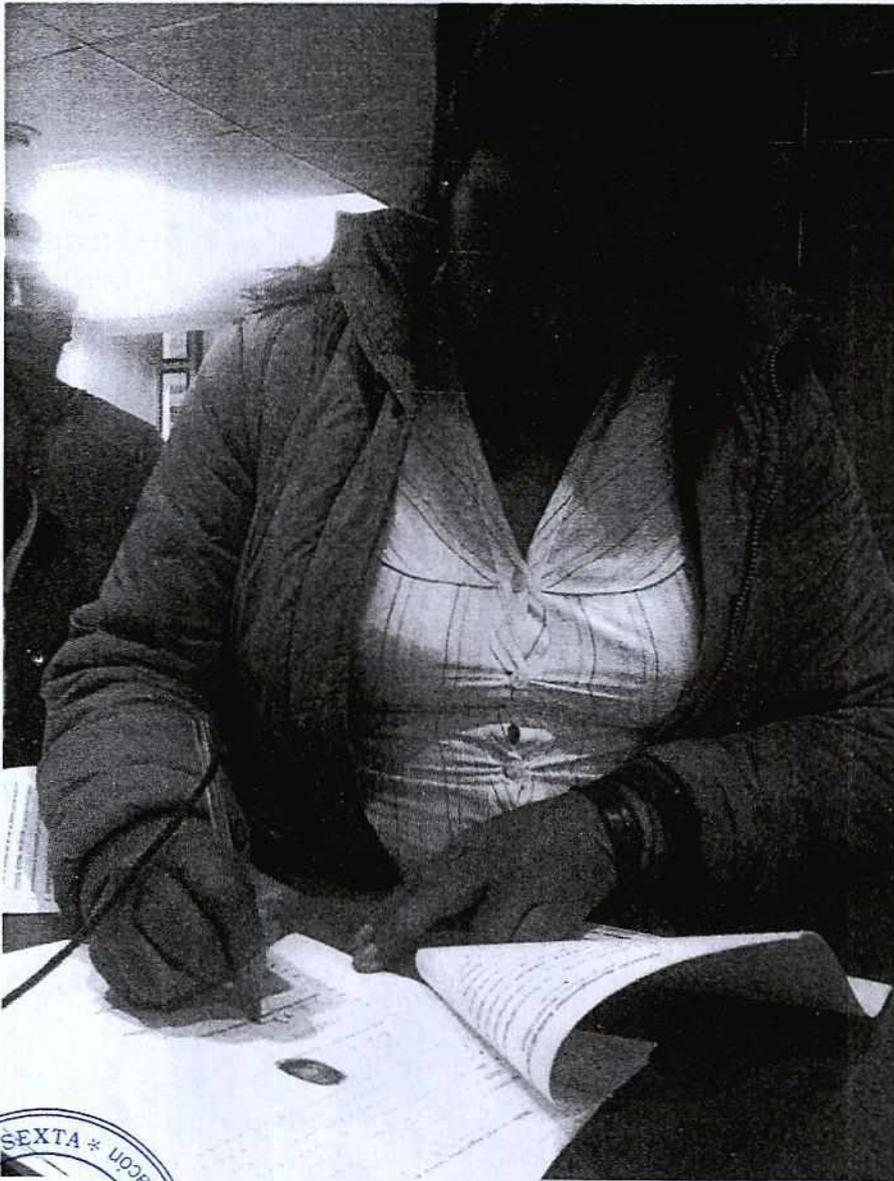
DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 10699.62 m2.



POLICIA DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA AVELINO SHUGULÍ QUISILEMA A FAVOR DE: SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 76129

Matrículas Asignadas.-

POMAS0015366 EL SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (6,67%) de derechos y acciones fincados en la mitad del lote de terreno Número TRES, situado en parroquia POMASQUI de este Cantón
Catastro: 14314-02-002 Predio: 5548437

martes, 19 septiembre 2017, 09:26:50 AM



**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REPUBLICANA N° 0011001 DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

A00145177

Contratantes.-

SHUGULI QUISILEMA AVELINO en su calidad de VENDEDOR
SHUGULI SHUGULI SANDRA MARLENE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.- AMADA VISTIN

Amanuense.- AMADA VISTIN

TT-0093109



0097
-noventa y siete-

00090
12 ABR. 1970 - Predio No 5556406

93-11-097



0006757



3.00

NOTARIA

del Cantón Rumiñahui

SANGOLQUI — ECUADOR

SERGIO DAVILA CORDERO

a

S

D

COPIA Primera

De la Escritura de Partición

Otorgada el 30 de Julio de 1972

Por los herederos de Virgilio Guafuna

A favor de María Leticia Guafuna

\$ 1.000,00

Teléf. 313-100

0096

noventa y seis

PARTICION ENTRE LOS HEREDEROS DE

VIRGILIO GUAÑUNA Y MANUELA VELASTEGUI DE GUAÑUNA

"En Sangolquí, a treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Sergio Dávila Cordero, Notario Público Titular del Cantón y testigos señores Félix Pinto y Luis Rivera, comparecieron: María Leticia Guañuna y su marido Carlos Encalada, Angel María Guañuna, casado, Juan Manuel Guañuna y su mujer María Hortensia Morales, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos del cantón Quito, capaces civilmente y conocidos por mí, doy fe. - Instruidos de la naturaleza y efectos de esta escritura, a la que proceden libremente, por sus propios derechos, dicen y otorgan: - Que, en sus condiciones de hijos legítimos de los que fueron señores José Virgilio Guañuna y Manuela Velastegui, por consiguiente sus únicos herederos de los bienes dejados por ellos, consistentes en un terreno situado en el Anejo "Pomasqui", parroquia Pomasqui del cantón Quito, que sus expresados padres lo adquirieron por compra al señor Rafael Romo Leroux, según escritura de cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, otorgada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo, debidamente inscrita el trece de Octubre de ese mismo año. - Los linderos generales que abarcan la totalidad del terreno que va a dividirse y que constan de la escritura de adquisición de cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, hecha al señor Romo Leroux, son éstos: - Norte, propiedad del mismo señor Romo Leroux; Sur, camino público; oriente, lote número cuatro del señor Romo Leroux; y, Occidente, terrenos de Eloy Shugulí. Su cabida es la de media hectárea de terreno, correspondiente al lote número tres del fundo llamado "Tajamar". - Que hoy día, por medio de esta escritura, tienen a bien dividirse los nombrados comparecientes, el terreno descrito, en la forma siguiente: - A la compareciente MARIA LETICIA GUAÑUNA, se le adjudica por el lado Norte, en la longitud de trece metros, cuarenta y cinco centímetros lindando con la parte que corresponde a Juan Manuel Guañuna; Sur, diecisiete metros, camino público; Oriente, setenta y cinco metros,

0095

-noventa y cinco-

ERIE A

013,45

1 cincuentacentímetros, con predio de Francisco Quishilema; y, Occiden-
2 te, setenta y cinco metros, cincuenta centímetros, con la parte que
3 se le adjudica al compareciente Angel María Guañuna. - Al compare-
4 ciente ANGEL MARIA GUAÑUNA, se le adjudica: por el Norte, cin-
5 co metros, ochenta centímetros, linda con la porción de Juan Manuel
6 Guañuna; por el Sur, diez metros, cincuenta y cinco centímetros, camino
7 público; por el Oriente, setenta y siete metros, ochenta centíme-
8 tros, con la parte que le toca a María Leticia Guañuna; y, por el
9 Occidente, setenta y ocho metros, ochenta centímetros, con la parte
10 de Juan Manuel Guañuna. - Al compareciente JUAN MANUEL GUAÑUNA,
11 le corresponde y se le adjudica: por el Norte, trece metros, diez
12 centímetros, linda con propiedad de este mismo heredero; Sur, veinte
13 metros, cincuenta centímetros, camino público; Oriente, setenta y
14 nueve metros, sesenta centímetros, con la parte del heredero Angel
15 María Guañuna; y, por el Occidente, setenta y nueve metros, sesen-
16 ta centímetros, con predio de Eloy Shugulí. - La cuantía de esta par-
17 tición es de UN MIL SUQUES. En esta forma quedan adjudicados y se
18 ñalados con sus linderos respectivos, los lotes que a todos y cada
19 uno de los comparecientes les corresponden en el terreno antes in-
20 dicado, en sus calidades de herederos de sus fallecidos padres
21 Virgilio Guañuna y Manuela Velasteguí. - Quedan autorizados cualquie-
22 ra de los otorgantes para obtener la inscripción de esta escritu-
23 ra. - El impuesto de CANTONALA se ha pagado. - Yo, el Notario, léí ésta
24 a los otorgantes, íntegramente, en alta y clara voz, en presencia
25 de los testigos, mayores de edad, de este lugar, conocidos e idó-
26 neos, ante quienes y ante mí, se afirman y ratifican, expresando las
27 comparecientes María Leticia Guañuna y María Hortensia Morales,
28 no saber firmar, por lo que dejan al margen de esta escritura, im-
presas sus huellas digitales y a sus ruegos firman los testigos,
con los demás comparecientes y conmigo el Notario público que
da fé de lo relacionado. - En este estado dicen que Juan Manuel Gua-
ñuna no sabe firmar y a su ruego firma también un testigo. Doy

1 fe.-A ruego de María Leticia Guañuna , de María Hortensia Morales
 2 y como testigo, y también de Juan Manuel Guañuna.-f) Félix Pinto
 3 fdo) Ange M. Guañuna V.-17-0060223.-Carlos Encalada 17-0217757.-
 4 Testigo.-f) Luis Rivera.-1 Notario.-fdo) S. Dávila C.-

5
 6 Se otorgó ante mí, en fé de lo cual confiero es-
 7 ta PRIMERA COPIA, sellada, signada y firmada en el lugar y fecha
 8 de su otorgamiento, doy fe.-



13
 14 SERGIO DAVILA CORDERO
 15 NOTARIO PUBLICO

16
 17
 18 RAZON.- Niégase la inscripción de la presente escritura, in-
 19 gresada a este Registro con el Repertorio No. 16.117, de fe-
 20 cha 24 de abril de 1.996, dado el tiempo transcurrido de la
 21 fecha de celebración de la misma.- Negativa que la fundamen-
 22 to en lo establecido en el Art. 11, literal a), numerales 4
 23 y 5 de la Ley de Registro e Inscripciones.- Quito, a veinte
 24 y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.-

25 EL REGISTRADOR



26 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 27 CANTON GUANO

25 SSF

28 0094

-noventa y cuatro-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura

en el REGISTRO DE PARTICIONES del presente

año Tomo 128

Quito, a 2 de Enero de 1994

[Handwritten signature]
337

EL REGISTRADOR

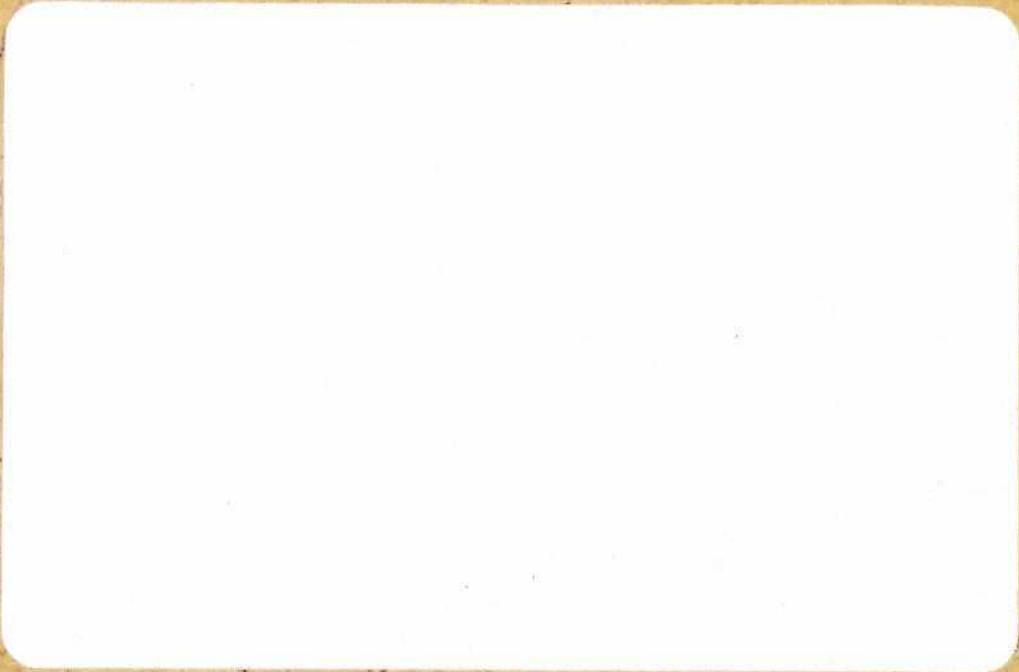


[Handwritten signature]
Y POR ENCARGO DEL REGISTRADOR

2

41

Notaría **76**



*Notaría Septuagésima Sexta
Del D.M De Quito*

*Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario*

0093

-noventa y tres -

Copia: **PRIMERA**



Factura: 001-002-000033711



20171701076P03981

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701076P03981					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JULIO DEL 2017, (17:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701325795	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MADRIL TIPANQUIZA DENISSE BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1727398412	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUANUNA GUANUNA MARIA MANUELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709240590	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	WIDINSON SAUL SUQUILLO GUANUNA
Natural	MOLINA GUANUNA TANIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721903084	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	MOLINA GUANUNA NORMA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719986257	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		25000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0092

-noventa y dos-



Factura: 001-002-000033712



20171701076000660

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701076000660

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE JULIO DEL 2017, (17:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRA VENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721903084
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-07-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TANIA MILINA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721903084

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ...rio

2 ESCRITURA N°.

3

2017	17	01	76	P 3981
------	----	----	----	--------

4 FACTURA: 33711

5 COMPRA VENTA

6 QUE OTORGA

7 MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI

8 A FAVOR DE:

9 TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA Y OTROS

10 CUANTIA: 25.000,00

11 DI 2 C.C. G.P. + ↓

12 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
13 Ecuador, el día de hoy once de julio del dos mil diecisiete, ante mi DOCTOR
14 GONZALO ROMAN CHACON, Notario Septuagésimo Sexto del Cantón Quito,
15 comparecen por una parte: la señora MARIA LETICIA GUAÑUNA
16 VELASTEGUI, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
17 posterior se le denominará como LA VENDEDORA; y por otra parte: la
18 señorita TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA, soltera, por sus propios y
19 personales derechos; la señorita NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA,
20 soltera, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA MANUELA
21 GUAÑUNA GUAÑUNA, casada, como madre y representante legal del menor
22 de edad WIDINSON SAUL SUQUILLO GUAÑUNA, soltero, a quienes en lo
23 posterior se les denominará como LOS COMPRADORES. Los comparecientes
24 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este
25 cantón Quito, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de
26 conocer doy fe; en virtud de autorizar se obtenga el Certificado Único del
27 Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco de la
28 LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES (LOGIDC);



11/07/2017

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito

Dr. Gonzalo Roman Chacón

Notario

1 bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
2 que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta
3 que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
4 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar
5 una más en la que conste una de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y
6 ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:
7 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de
8 COMPRA-VENTA, por una parte: la señora MARIA LETICIA GUAÑUNA
9 VELASTEGUI, viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en lo
10 posterior se le denominará como LA VENDEDORA; y por otra parte: la
11 señorita TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA, soltera, por sus propios y
12 personales derechos; la señorita NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA,
13 soltera, por sus propios y personales derechos; la señora MARIA MANUELA
14 GUAÑUNA GUAÑUNA, casada, por representación de su hijo menor de edad,
15 WIDINSON SAUL SUQUILLO GUAÑUNA, soltero, a quienes en lo posterior se
16 les denominará como LOS COMPRADORES. Los concurrentes son mayores
17 de edad, ecuatorianos, capaces y hábiles conforme a la Ley, domiciliados en
18 esta ciudad de Quito, e intervienen libre y voluntariamente SEGUNDA.-
19 ANTECEDENTES.- La señora MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI, es
20 propietaria del lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este
21 Cantón, adquirido mediante adjudicación hecha a su favor en la partición
22 celebrada con Ángel María Guañuna y otros, según consta de la escritura
23 celebrada el treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario
24 de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el dos de Enero de mil novecientos
25 noventa y siete, el mismo que no se halla hipotecado, ni embargado ni
26 prohibido de enajenar conforme se desprende del certificado de gravámenes
27 otorgado por el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.
28 TERCERA: COMPRA - VENTA.- Con estos antecedentes LA VENDEDORA,

Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 señora MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI, viuda, transfiere y vende, a
2 favor de TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA, soltera, a favor de la señorita
3 NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA, soltera, y favor de WIDINSON SAUL
4 SUQUILLO GUAÑUNA, soltero, debidamente representado por su madre la
5 señora MARIA MANUELA GUAÑUNA GUAÑUNA, casada, todo el lote de
6 Terreno detallado en antecedentes, de la siguiente manera: a TANIA
7 VERONICA MOLINA GUAÑUNA, soltera, el TREINTA POR CIENTO DE
8 DERECHOS Y ACCIONES (30 %), fincados en el citado lote de terreno; a
9 NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA, soltera, el CUARENTA POR CIENTO
10 DE DERECHOS Y ACCIONES (40 %), fincados en el citado lote de terreno; y a
11 favor de WIDINSON SAUL SUQUILLO GUAÑUNA, soltero, el TREINTA POR
12 CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (30 %), fincados en el lote de terreno,
13 que se detalla en antecedentes: CUARTA.- LINDEROS Y DIMENSIONES
14 GENERALES DEL LOTE DE TERRENO GLOBAL- Los linderos del inmueble
15 denominado lote de terreno situado en la parroquia Pomasqui, de este
16 Cantón son los siguientes: NORTE.- En trece metros cuarenta y cinco
17 centímetros, lindando con la parte que corresponde a Juan Manuel Guañuna;
18 SUR.- Diecisiete metros cincuenta centímetros con camino público ESTE.-
19 (Oriente) setenta y cinco metros cincuenta centímetros con predio de
20 Francisco Quisilema; y, OESTE.- (Occidente) en setenta y cinco metros
21 cincuenta centímetros con Ángel María Guañuna, con una superficie de Mil
22 ciento cuarenta metros cuadrados. La venta se realiza de todo el lote, sin
23 reservarse nada para sí. QUINTA.- PRECIO. El precio total de la venta es el
24 valor de VEINTE Y CINCO MIL DOLARES ESTADOS UNIDOS DE
25 NORTEAMERICA (\$25.000,00), suma que se encuentra cancelada por los
26 compradores, y la vendedora declara bajo juramento haber recibido a su
27 entera satisfacción, en dinero en efectivo y moneda de curso legal; por lo que
28 ésta, transfiere a favor de los Compradores, la posesión y dominio del lote



Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 de terreno vendido, conforme a porcentajes detallado a cada uno de los
2 compradores, con sus respectivos, usos, costumbres y servidumbres.
3 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos que demanden la celebración de la
4 presente escritura hasta su registro e inscripción, serán de cuenta de los
5 COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía que en caso de haberlo
6 será de cuenta de la VENDEDORA. SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN.- La vendedora,
7 faculta y autoriza expresamente para que los compradores, por sí o por
8 persona interpuesta, inscriban la presente escritura, en el Registro de la
9 Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Los
10 comparecientes aceptan el contenido de todas y cada una de las
11 estipulaciones de esta venta, por cuanto la misma se realiza en
12 reconocimiento a sus derechos y en garantía de sus intereses. NOVENA.-
13 JURISDICCION, DOMICILIO Y COMPETENCIA.- En caso de controversia los
14 comparecientes renuncian fuero y domicilio, y se someten a los jueces de lo
15 civil de la ciudad de Quito, y al trámite Procedimiento Sumario a elección de
16 la parte actora. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
17 de estilo para la plena validez del presente contrato de compra venta. HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA. Que se halla firmada por la Abogada Yolanda Tituaña,
19 portadora de la matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión
20 cuatrocientos cuarenta del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.
21 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos
22 los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue a los
23 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican de todo
24 lo expuesto y para constancia firman conmigo en unidad de acto los que
25 saben y por cuanto la señora MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI,
26 manifiesta en este momento no saber firmar por no haber aprendido a leer y
27 escribir por lo que deja impresa la huella de su pulgar derecho y a su
28 ruego lo hace la testigo señorita DENISSE BELEN MADRIL TIPANQUIZA,

Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito
Dr. Gonzalo Roman Chacón
Notario

1 ecuatoriana, mayor de edad, hábil cual en derecho se requiere; de todo lo
2 cual doy fe.-

3
4
5 y MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI
6 C.C. 170132579-5

7 
8
9 y TGO. DENISSE BELEN MADRIL TIPANQUIZA
10 C.C. 172739841-2

11
12 
13 y TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA
14 C.C. 172190308-4

15
16 
17 y NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA
18 C.C. 1719986287

19 
20
21 y MARIA MANUELA GUAÑUNA GUAÑUNA
22 C.C. 1709240590

23
24
25 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
26 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

27
28



El Nota...

0089

-ochenta y nueve-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701325795

Nombres del ciudadano: GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ENCALADA GUAÑUNA CARLOS

Nombres del padre: GUAÑUNA JOSE

Nombres de la madre: VELASTEGUI MANUELA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-037-03251



173-037-03251

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA ANF N. 170132579-5
 APELLIDOS Y NOMBRES **GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO POMASQUI**
 FECHA DE NACIMIENTO **1942-02-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**
CARLOS ENCALADA GUAÑUNA



IQM 16 08 613 16

INSTRUCCIÓN **NINGUNA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GUAÑUNA JOSE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VELASTEGUI MANUELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-12-08**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2028-12-08**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**

V0349V1242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA N°

003 - 092
NÚMERO

1701325795
CÉDULA

GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: E



Dirección: Barrio Santa Clara
 Calle Pio XII e Isidro Labrador.
 Casa 76. ✓
 Teléfono 0981199651
 Calderón, Quito.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a

11 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.O.



0088

-ochenta y ocho-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1727398412

Nombres del ciudadano: MADRIL TIPANQUIZA DENISSE BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 3 DE AGOSTO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.SERV.CONTAB

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MADRIL QUEVEDO LUIS MAURO

Nombres de la madre: TIPANQUIZA SOLEDISPA BLANCA NARCISA

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2016 ✓

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-037-03414



177-037-03414

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ICM 16 01 418 06

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.SERV.CONTAB

V4343A4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADRIL QUEVEDO LUIS MAURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TIPANQUIZA SOLEDISPA BLANCA MARGISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-29

DIRECCIÓN GENERAL

REGISTRAR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172739841-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRIL TIPANQUIZA DENISSE BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GOTOPAXI
LA MANA
LA MANA

FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

057 JUNTA No

057 - 288 NÚMERO

1727398412 CEDULA

MADRIL TIPANQUIZA DENISSE BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

CALDERON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1



Dirección
CALDERON PUNTA #280 y 9 DE AGOSTO
Telefono
0983690780
Correo - electronico
belen_madril@outlook-es.

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

11 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



0087

-ochenta y siete-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719986257

Nombres del ciudadano: MOLINA GUAÑUNA NORMA NOEMI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINA FABIAN

Nombres de la madre: GUAÑUNA BLANCA ANTONIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-037-03349



175-037-03349

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAÑUNA BLANCA ANTONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-02-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-11

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

V3343V2242

00000000

104 48 11 272 01

DIRECCIÓN GENERAL

HEM DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA GUAÑUNA
NORMA NOEMI
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. 171998625-7

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA No.

035 - 164 NÚMERO

1719986257 CEDULA

MOLINA GUAÑUNA NORMA NOEMI
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1

CAE



Dirección: Calderón, Barrio Santa Clara
 Calle Pío III e Isidro Labrador
 Teléfono: 0999289401

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10
 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se devolvió,
 Quito, a **11 JUL 2017**

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721903084

Nombres del ciudadano: MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 13 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MOLINA CABEZAS FABIAN

Nombres de la madre: GUAÑUNA BLANCA ANTONIA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-037-03388



173-037-03388

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA CABEZAS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAÑUNA BLANCA ANTONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-11

IGM 15 11 37 a. 04

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FISCAL DEL CEDULADO

E1833V1222

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CALDERON
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-01-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 172190308-4

[Fotografía]

[Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

035 JUNTA No
 035 - 165 NÚMERO
 1721903084 CEDULA

MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

[Fotografía]

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 TUMBACO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 1

[Barcode]



Dirección:
 Tumbaco, Barrio Caña
 Calle: Los Rosales
 Teléfono: 0958701518

[Firma]

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 6 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.
 Quito, a 11 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria del Guano

Número único de identificación: 1709240590

Nombres del ciudadano: GUAÑUNA GUAÑUNA MARIA MANUELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUQUILLO COLLAGUAZO RAUL

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2016 ✓

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017 ✓

Emissor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-037-03296



178-037-03296

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 170924059-0

CIUDADANÍA GUARUNA
APELLIDOS Y NOMBRES GUARUNA GUARUNA MARIA MANUELA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO FEMENINO
ESTADO CIVIL CASADO
RAUL SUQUILLO COLLAGUAZO




INSTRUCCION BASICA
PROFESION / OCUPACION LABORACION DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXX XXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GUARUNA VELASTEGUI ESPERanza

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-12-08
FECHA DE EXPIRACION 2026-12-08

ICM 15 09 6 13 16

0200012015





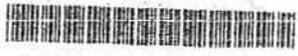
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 083 NÚMERO
1709240590 CÉDULA

GUARUNA GUARUNA MARIA MANUELA
APELLIDOS Y NOMBRES

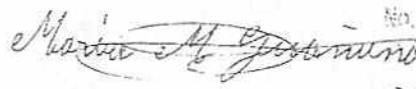
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CALLEJON PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 5



Dirección:
Calderón Barrio Santa Clara
Calle Pio XII e Isidro Labrador
Casa 76
Teléfono: 09811 99651
Calderón, Quito

RAZÓN DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el art. 18 No. 6 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a 11 JUL 2017
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Widinson Saul Suquillo Guañuna

Número único de identificación: 1756136741

Nombres del ciudadano: SUQUILLO GUAÑUNA WIDINSON SAUL

Condición del cedulao: MENOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUQUILLO COLLAGUAZO RAUL

Nombres de la madre: GUAÑUNA GUAÑUNA MARIA MANUELA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-037-03324



178-037-03324

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2017-TD-22091
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0143406 (A)
 Fecha de Liquidación: 2017/06/16
 aaaa/mm/dd

**SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: **GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA** Tradente / Vendedor
 a favor de: **MOLINA GUAÑUNA NORMA NOEMI, MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA,
SUQUILLO GUAÑUNA WIDINSON SAUL** Adquirente / Comprador

Notaría: 76

Valor Contractual: 25000.00

Predio/s: 5556406

Denominación:

Avalúo catastral del predio: 18142.64

Porcentaje: 100.0000 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	0.00 /	NO EXISTE HECHO GENERADOR
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0.00 /	
ALCABALA:	250.00 /	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	26.67 /	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/07/11

Liquidador responsable: weponce



**Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gov.ec

53, 65

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

COMPROBANTE DE PAGO
OBRAS EN EL DISTRITO

Título De Crédito: 000012987173

Fecha Emisión: 16/06/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 03/07/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: GUA?UNA VELASTEGUI MARIA LETICIA

UBICACIÓN:

Claye Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001298717

Calle:

Let. Casa

00000

Barrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

OBRAS EN EL DISTRITO

26.67



Descuento:

Subtotal: 26.67

Total \$: 26.67

Gracias, con el uso de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1746674

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: HIDALGO A. CINDY

03 JUL 2017
CAJEROS

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente:

GUA?UNA VELASTEGUI MARIA LETICIA

Predio/Patente:

00012987173

Título:

000012987173

Año: 2017

Transacción:

1746674

Subtotal:

26.67

Deota:

Forma Pago:

Efectivo

Institución:

Servipagos

Total \$:

26.67

Cajero:

HIDALGO A. CINDY

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

ALCABALAS

Título De Crédito: 000012987172

Fecha Emisión: 16/06/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 03/07/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: MOLINA GUA?UNA TANIA VERONICA

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000

Predio/Patente

0001298717

Calle:

Let. Case

00000

Berrio:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

ALCABALAS

250.00

Descuento:

Subtotal: 250.00

Total \$: 250.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1746583

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: HIDALGO A. CINDY

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: MOLINA GUA?UNA TANIA VERONICA

Predio/Patente: 00012987172

Transacción: 1746583

Forma Pago: Efectivo

Cajero: HIDALGO A. CINDY

Título: 000012987172

Subtotal: 250.00

Institución: Servipagos

Año: 2017

Total \$: 250.00

PAGADO POR MANDATO DEL BANCO
SERVIPAGOS - EXSERSA S.A.

03 JUL 2017

CAJERO
C. V. TUMBACO

Nº 380239

QUITO
ALCALDÍA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C110224223001
FECHA DE INGRESO: 17/01/2017

CERTIFICACION

Referencias: 02/01/1997-PART-1f-1i-27r
Tarjetas: T00000135700;
Matriculas;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón.- LINDEROS.- NORTE: en trece metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con la parte que corresponde a Juan Manuel Guañuna; SUR: diez y siete metros cincuenta centímetros con camino público; ORIENTE: setenta y cinco metros cincuenta centímetros con predio de Francisco Quisilema y, OCCIDENTE: setenta y cinco metros cincuenta centímetros con la parte que se adjudica al compareciente Ángel María Guañuna.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LETICIA GUAÑUNA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con Angel María Guañuna y otros, según consta de la escritura celebrada el treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el dos de Enero de mil novecientos noventa y siete.

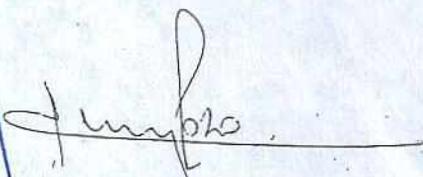
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición de parte interesada se revisa gravámenes como MARIA LETICIA GUAÑUNA tal como consta en la inscripción.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares.

y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ENERO DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: FV

Revisado: FM


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, 29 1 JUL 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y ALTERNATIVAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO			2017-07-11	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1719986257		MOLINA GUAÑUNA NORMA NO			2017-07-11	1 e 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006			25.00	COACTIVA
					1.80	0.00
					SUBTOTAL	
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		
cañiño			6574885			
TRANSACCIÓN						
GUAÑUNA VELASTGUI MARIA LETICIA						
No. COMPROBANTE						
0681160						
						DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)



GOBIERNO DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y ALTERNATIVAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2017		COMPROBANTE DE COBRO			2017-07-11	
CÉDULA/RUC		NOMBRES			FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1719986257		MOLINA GUAÑUNA NORMA NO			2017-07-11	1 e 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA		INTERÉS	
25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS			25.00	COACTIVA
					1.80	0.00
					SUBTOTAL	
					0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA		
cañiño			6574885			
TRANSACCIÓN						
GUAÑUNA VELASTGUI MARIA LETICIA						
No. COMPROBANTE						
0681161						
						DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)

0080

-cheuta-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

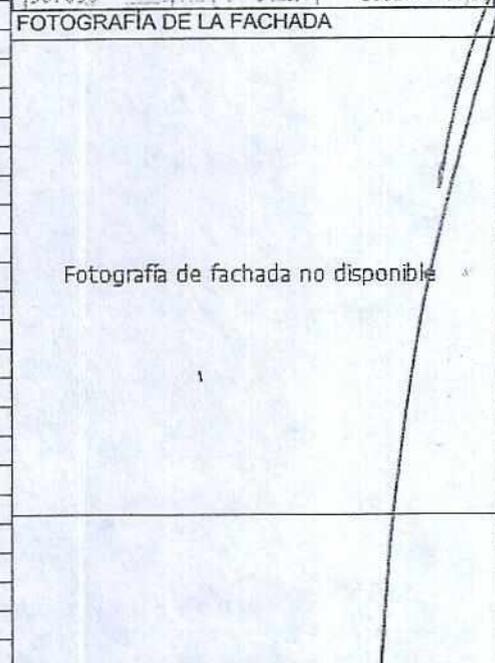


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01

2017/06/06 18:09

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701325795
Nombre o razón social:	GUANUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5556406
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	1431403032000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1980
En derechos y acciones:	NO
Destino económico:	NO TIENE
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	74.12 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	74.12 m ²
Área de adicionales constructivos:	0.00 m ²
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	\$ 13,680.00
Avalúo de construcciones:	\$ 4,126.48
Avalúo de construcciones:	\$ 0.00
Avalúo de adicionales:	\$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 17,806.48
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q:	RURAL
Área según escritura:	1,140.00 m ²
Área gráfica:	1,293.46 m ²
Frente total:	19.00 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 114.00 m ² [SRU]
Área excedente (+):	153.46 m ²
Área diferencia (-):	0.00 m ²
Número de lote:	-
Dirección:	SIN NOMBRE
Zona Metropolitana:	CALDERON
Parroquia:	CALDERÓN
Barrio/Sector:	S.CLARA POMAS



PROPIETARIO(S)				
#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	GUANUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA	1701325795	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1293.46 m².



ANEXO I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

V-76-870

NOTARIA REQUERENTE:

76

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:

GABRIELA PASPUEL

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS ", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

VAIDO 40 CIAS

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD		
Nº	Nº DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VALIDACION	OBSERVACIONES
1	C110224223001	FV	17/01/2017	MARIA LETICIA GUAÑUNA	06/07/2017	IFV
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						



0079
-setenta y nueve-

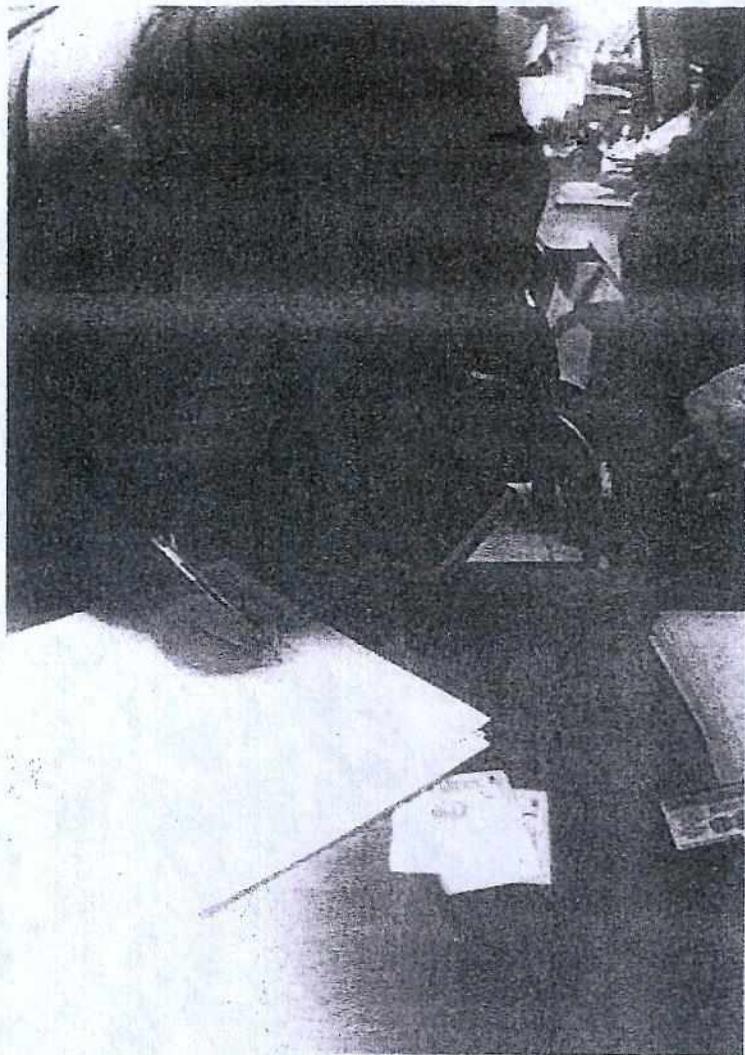


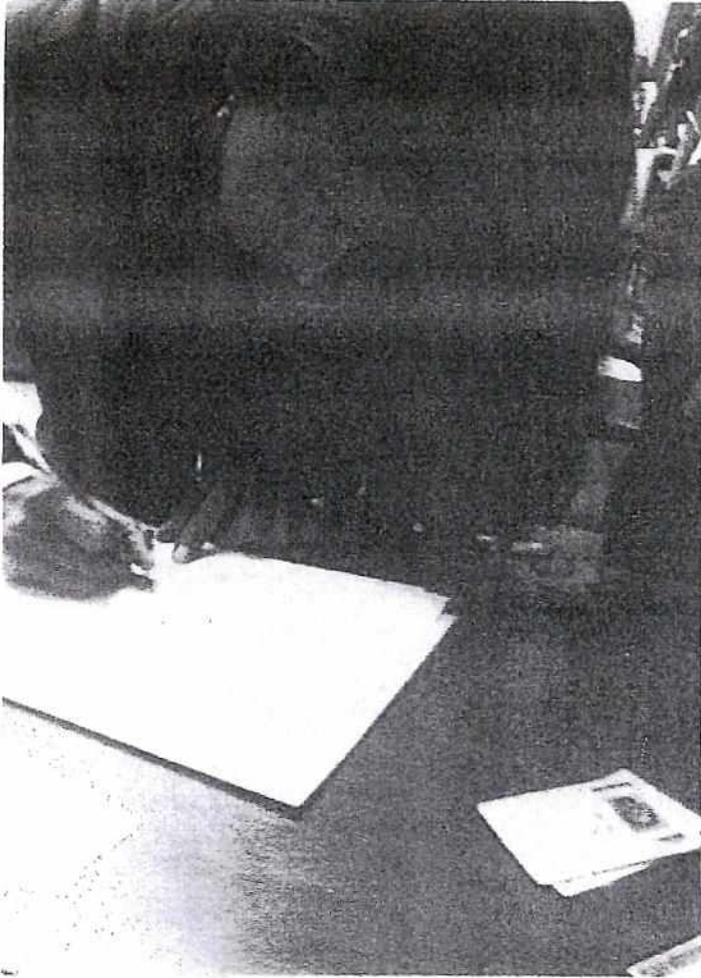
0017



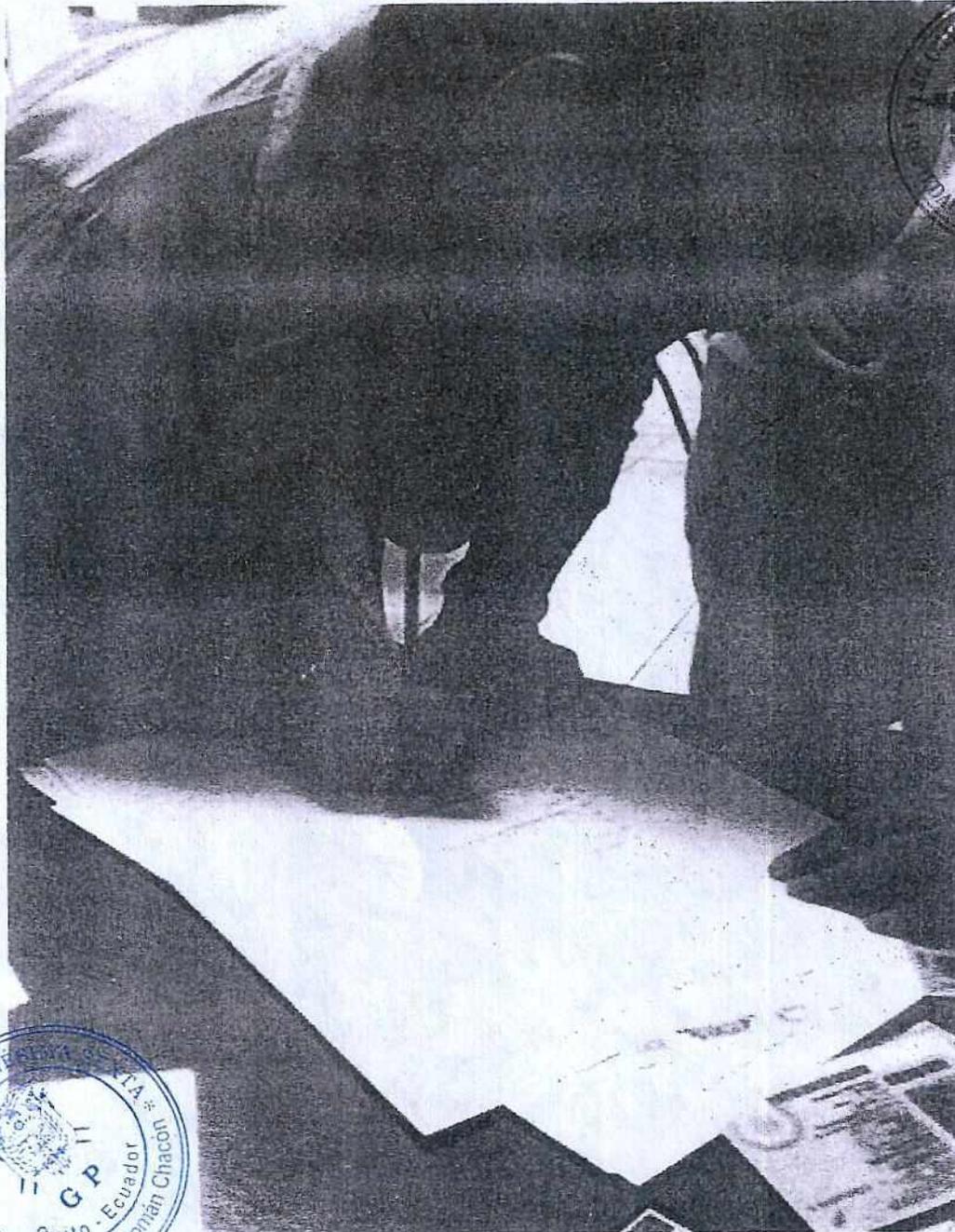
0078

-setenta y ocho-





0077
-setenta y siete-



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE COMPRA VENTA QUE OTORGA MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI A FAVOR DE: TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA Y OTROS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO HOY ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 90091

Matrículas Asignadas.-

POMAS0015409 Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón Catastro: 14314-03-032 Predio: 5556404

viernes, 27 octubre 2017, 02:55:09 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPD 140-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**
A00130346

Contratantes.-

GUAÑUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA en su calidad de VENDEDOR
MOLINA GUAÑUNA TANIA VERONICA en su calidad de COMPRADOR
MOLINA GUAÑUNA NORMA NOEMI en su calidad de COMPRADOR
SUQUILLO GUAÑUNA WIDINSON SAUL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS RUBIO
Revisor.- NAVAS CARRILLO ALEX FABRICIO
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

TT-0066622



0076

-setenta y seis-

Escritura

5

NOTARIA 4ª DEL CANTON QUITO

Global
TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE *Venta de terreno*

OTORGADA POR *Rafael Rivas*

A FAVOR DE *Juan R. Guzmán*

En 4.500,00

ANTE EL NOTARIO

Dr. DANIEL B. HIDALGO

TELEFONOS: 11-3-99 - CASA: 31-8-18 MARISCAL

QUITO, A *12* DE *Junio* DE 19 *57*

B

EDIT. COLON - 83421

0075
-setenta y cinco-

VENTA DE TERRENO

OTORGADA POR EL SEÑOR RAFAEL ROMO LEROUX

A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MANUEL GUAÑUNA.-

En S/. 500,00

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve; ante mí el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo y los testigos que suscriben, comparece el señor Rafael Romo Leroux, vecino de este Cantón, casado y mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe, y dice: que vende y dá en perpetua enajenación a favor de Juan Manuel Guañuna, un lote de terreno de una hectarea de superficie que lo desmiembra de la hacienda "Tajamar", ubicada en la parroquia de Pomasqui, de este Cantón; y que lo ha adquirido por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes dejados por el que fué, su padre, señor doctor Alejandro Romo Leroux, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Pompeyo Jervis Quevedo, el diecisiete de julio de mil novecientos treinta y seis.- Los linderos del terreno que se vende, son: por el Norte, terreno de Francisco Quisilema; por el Sur, terreno de Virgilia Guañuna; Oriente, terreno de Francisco Quisilema; y, Occidente, terreno del mismo vendedor, entrada de un metro.- El precio de esta venta es en la suma de quinientos sures, de contado, que el vendedor confiesa tenerlos recibidos a su entera satisfaccion, por lo cual transfiere al comprador el dominio y posesión del terreno vendido, sujetándose al saneamiento por evicción conforme a la ley; y declara que sobre este terreno no pesa ningún gravamen, en lo cual se conforma el comprador y no exige que se presente el Certificado de Hipotecas, y sólo

0074

- setenta y cuatro -

1 se agrega la boleta de alcabala, cuyo pago y todos los demás -
2 gastos que ocasione esta escritura, son de cuenta del comprador. -
3 Presente, Juan Manuel Guañana, vecino de este Cantón, casado y -
4 mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe, y dice: que acep-
5 ta escritura, para cuyo otorgamiento se observaron los precep-
6 tos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes,
7 por mí el Notario, en presencia de los testigos que concurrieron
8 en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos -
9 testigos que son los señores Jaime Poveda, Félix Ortega Azcona
10 y Leonidas Garrido, de este vecindario y mayores de edad, a quie-
11 nes conozco, de que doy fe.-(firmado).-Rafael Romo Leroux.-A ruego
12 de Juan Manuel Guañana, que no sabe firmar, Leonidas Garrido.-Jai-
13 me Poveda.-Félix Ortega Azcona.-El Notario, D.B. Hidalgo.-EL TESO-
14 RERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO.-Certifica:-Que en el Libro de
15 Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente partida:-Mil nove-
16 cientos cincuenta y nueve.-Ingreso; veinte y dos sucres cincuen-
17 ta centavos, consignados por el Notario doctor Daniel B. Hidalgo,
18 por los impuestos de alcabala, el medio por ciento de Defensa
19 Nacional, el uno por ciento adicional para construcciones Esco-
20 lares sobre la cantidad de quinientos sucres en que Rafael Romo
21 Leroux vende a Juan Manuel Guañana, un terreno de una hectarea
22 situado en la parroquia de Pomasqui de este Canton.-El pago -
23 se efectuó con aviso numero seiscientos cincuenta y nueve de esta
24 fecha.-Quito, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cin-
25 cuenta y nueve.-Enrique Bucheli B.-

Se otorgó ante



LA CUARTA
 L. DR.
 B. Hidalgo
 os: 11399
 icina,
 domicilio
 uito

1 mi y confiero esta primera copia, en Quito, a quince de enero
 2 de mil novecientos sesenta.-

3
 4 El Notario **BH** *B. Hidalgo*
 5

6
 7 305
 8

9 Con esta fecha queda inscrito este título en la Ofi-
 10 cina del Registro de la Propiedad de este Cantón a fojas: 2 número 5 del Regis-
 11 tro de Propiedad de Segunda Clase Tomo 91. Quito. Enero 16 de 1.960.- El Re-
 12 gistrador, *Alfango Alvarado*

0073
 -setenta y tres-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Pasección
Notaría 72

Efectiva

**Juan Manuel
Guañuna**

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN QUITO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

QUITO 000 202187
04 JUL 2016
TESORERA
Mery Narváez
14.71

**LL.M., Ab. Mónica Castillo Salazar
NOTARIA**

COPIA: PRIMERA

DIGITALIZADO
47/16
JM 46

0072

-setenta y dos-



Factura: 002-002-000000564



20161701072P00278

PROTOCOLIZACIÓN 20161701072P00278

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE JUNIO DEL 2016, (17:14)

OTORGA: NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAÑUNA MORALES MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706012968
GUAÑUNA MORALES MARIA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704805157
GUAÑUNA MORALES CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079048

Nombre del causante: JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI Y HORTENSIA MORALES VASQUEZ

Observaciones:



NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701072P00278						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2016, (17:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GUAÑUNA MORALES MARIA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704805157	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAÑUNA MORALES CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709079048	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAÑUNA MORALES MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706012968	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		PUELLARO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							

OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Mónica
NOTARIO(A) MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
LL. M., Ab. Mónica Castillo Salazar





LL.M., AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA 72 DEL CANTÓN QUITO

1 Número de Matriz: 20161701072P00278

2

3

4



5 **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS**
6 **POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES JUAN MANUEL GUAÑUNA**
7 **VELASTEGUI Y HORTENSIA MORALES VASQUEZ**
8 **A FAVOR DE SUS HEREDEROS**

9 En la Parroquia de Puéllaro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del
10 Ecuador, hoy, veinte y ocho (28) de junio del año dos mil dieciséis, ante mí,
11 Magíster Mónica Patricia Castillo Salazar, **NOTARIA SEPTUAGÉSIMA**
12 **SEGUNDA DE QUITO**, comparecen los señores María Eulalia Guañuna Morales,
13 casada; María Asunción Guañuna Morales, casada; y Carlos Luis Guañuna Morales,
14 casado; en calidad de hijos y herederos de sus padres JUAN MANUEL GUAÑUNA
15 VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ; todos por sus propios y
16 personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores
17 de edad, domiciliados en Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme
18 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya información procedo a convalidar bajo su
19 expreso consentimiento en el sistema electrónico de datos identidad ciudadana del
20 Registro Civil, agregando a la presente los certificados correspondientes; y me
21 solicitan la posesión efectiva de los bienes de quienes en vida fueron sus padres, el
22 señor JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y la señora HORTENSIA
23 MORALES VASQUEZ, para lo cual me presentan los siguientes documentos: a)
24 Partida de defunción y cédula de ciudadanía de los causantes JUAN MANUEL
25 GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ; b) Partida de
26 matrimonio de los causantes JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y
27 HORTENSIA MORALES VASQUEZ; c) Partidas de nacimiento de: María Eulalia
28 Guañuna Morales, María Asunción Guañuna Morales y Carlos Luis Guañuna



0070
- selcuta -



LL.M., AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA 72 DEL CANTÓN QUITO

1 Morales; d) Copias de cédulas y papeletas de votación de los peticionarios. Al efecto
2 en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida y de conformidad a la
3 facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
4 procedo a receptor la declaración juramentada de los comparecientes, a quienes les
5 instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como
6 sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación
7 que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes
8 interrogados que fueron, con juramento, en forma separada y concordante, por su
9 honor declaran: UNO) Que los causantes señores cónyuges JUAN MANUEL
10 GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ fallecieron en
11 esta ciudad de Quito, parroquia Calderón, el siete de Abril del año dos mil catorce, y
12 el veinte y cuatro de Febrero del año dos mil dieciséis, respectivamente; sin haber
13 dejado testamento; DOS) Que los causantes estuvieron casados entre sí conforme se
14 desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; TRES) Que
15 los causantes cónyuges procrearon tres hijos que responden a los nombres de María
16 Eulalia Guañuna Morales, María Asunción Guañuna Morales y Carlos Luis
17 Guañuna Morales; por lo que cumplidos los requisitos previstos en la norma legal
18 antes citada, en mi calidad de Notaria Septuagésima Segunda de Quito, CONCEDO
19 LA POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO DE LOS BIENES DE LOS
20 CAUSANTES CÓNYUGES JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI Y
21 HORTENSIA MORALES VASQUEZ, EN FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA
22 EULALIA GUAÑUNA MORALES, MARÍA ASUNCIÓN GUAÑUNA
23 MORALES Y CARLOS LUIS GUAÑUNA MORALES; hijos de los causantes, sin
24 perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al
25 Protocolo de esta Notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin
26 de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad en donde hayan tenido
27 bienes los causantes y en los Registros Mercantiles que correspondan en caso de
28 existir acciones o participaciones.- Para constancia suscriben la presente Acta





LL.M., AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA 72 DEL CANTÓN QUITO

1 Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto conmigo la Notaria. De todo lo
2 cual doy fe.-

3

4 f) GUAÑUNA MORALES CARLOS LUIS

5 C.C.: 1709079048

6

7

8

9 f) GUAÑUNA MORALES MARÍA ASUNCIÓN

10 C.C.: 170480515-7

11

12

13

14 f) GUAÑUNA MORALES MARÍA EULALIA

15 C.C.: 170601296-8

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LL.M. AB. MÓNICA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DE QUITO



0069
-sesenta y nueve-

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, **María Eulalia Guañuna Morales, María Asunción Guañuna Morales, y Carlos Luis Guañuna Morales**, ecuatorianos, de estado civil casados, profesión las dos primeras quehaceres domésticos y empleado privado el último; por nuestros propios derechos y en calidad de hijos de quienes en vida fueron los señores **JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ**, ante usted muy respetuosamente comparecemos, comedidamente solicitamos y manifestamos:

De los certificados de defunción otorgados por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que acompañamos consta que el señor **Juan Manuel Guañuna Velastegui** falleció en esta ciudad de Quito, parroquia Calderón, el siete de abril del año dos mil catorce; y la señora **Hortensia Morales Vásquez** falleció en esta ciudad de Quito, parroquia Calderón, el veinte y cuatro de febrero del año dos mil dieciséis.

De la partida de matrimonio que se adjunta a la presente, se desprende que los causantes estaban casados entre sí.

De las partidas de nacimiento que se acompañan, se desprende que los causantes señores **Juan Manuel Guañuna Velastegui y Hortensia Morales Vásquez** fueron padre y madre de **María Eulalia Guañuna Morales, María Asunción Guañuna Morales y Carlos Luis Guañuna Morales**.

El fallecimiento de los señores **Juan Manuel Guañuna Velastegui y Hortensia Morales Vásquez**, se produjo sin que se haya otorgado testamento, habiendo quedado sus hijos como únicos y universales herederos de los bienes propios de los causantes.

Con los antecedentes indicados, comparecemos ante usted Señora Notaria y solicitamos se nos conceda la posesión efectiva de los bienes y beneficios pro indiviso, de conformidad con lo que señala el artículo dieciocho numeral doce de la ley reformativa a la Ley Notarial; a favor de **María Eulalia Guañuna Morales, María Asunción Guañuna Morales y Carlos Luis Guañuna Morales**, como herederos, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

Al presente trámite se le dará el trámite de especial.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted Señora Notaria, solicito se sirva levantar el acta y se me conceda dos copias certificadas para realizar los trámites pertinentes.

Firmamos junto a nuestro Abogado Patrocinador.



María Eulalia G. Morales
María Eulalia Guañuna Morales
C.C.: 1706012968

María Asunción G. Morales
María Asunción Guañuna Morales
C.C.: 1704805157

Carlos Luis G. Morales

Carlos Luis Guañuna Morales
C.C.: 1709079048

Ab. Christian Nayas Jaramillo
Ab. Christian Nayas Jaramillo
Mat. 17-2014-168 FORO DE ABOGADOS



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 060 - 000288 - 16

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, el día de hoy, 8 DE ABRIL DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI**. NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **88 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **CALDERON**, **7 DE ABRIL DE 2014**.

CAUSA DE LA MUERTE: **ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. PABLO JIMENEZ MSP L1-O-F11-N33**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **MARIA H MORALES**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **JOSE GUANUNA**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MANUELA VELASTEGUI**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA LA AMERICA**. Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **RAMON AURELIO SALAZAR ALCIVAR**, cédula/pasaporte No. **1308370657**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

CC FALLECIDO: 1705282299

Firma del Solicitante

RAMON AURELIO SALAZAR ALCIVAR

firma del delegado

DANIELA ELIZABETH TAMAYO NAVARRETE

CERTIFICADOS:

EL NACIMIENTO

EL MATRIMONIO

Lugar y Fecha de Defunción:
QUITO, 7 DE ABRIL DE 2014

LIBRE. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

EL NACIMIENTO

EL MATRIMONIO

EL NACIMIENTO

EL RESOLUCIONES ADM.

EL DOC. SOLICITUD, CUANTO, CLASE

EL RAZON DE NO INSCRIPCIÓN

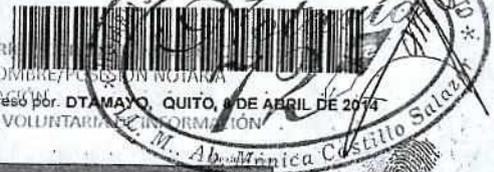
EL ACTA DE REC. DE UN HIJO

EL CERT. BIOMETR.

EL CAMBIO DE NOMBRE/PUESTO CON NOTARIA

EL DATOS DE INSCRIPCIÓN

EL DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



000007838499



22 JUN 2016

Acto..... Tipo..... Año..... Año.....
De Años Años

CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Matrimonial y Civil, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DEL AREA

MC117

LIBRO... DE LA DIRECCIÓN... SEGUNDA DEL CANTON QUITO
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MATRIMONIO



0067

-sesenta y siete-



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705282299
Nombres del ciudadano: GUAÑUNA VELASTEGUI JUAN MANUEL
Condición del cedulado: FALLECIDO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1925
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: NINGUNA
Profesión: AGRICULTOR
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MARIA H MORALES
Fecha de Matrimonio: _____
Nombres del padre: JOSE GUANUNA
Nombres de la madre: MANUELA VELASTEGUI
Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2010



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.28 16:45:24 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1428321





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA ANF No. 170528227-9
 GUARUNA VELASTEGUI JUAN MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 OCTUBRE 1925
 FECHA DE NACIMIENTO 0668 02729 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1925

FINA DEL CÉDULADO



EQUATORIANA ***** V2343V2242

CASADO MARIA K MORALES REG. DACT.
 NINGUNA AGRICULTOR

JOBEL GUANUNA

MANUELA VELASTEGUI
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 02/06/2010

02/06/2002 FECHA DE CANCELACION

FORMA REN 2571833

Paula...
 LA DEL ABOGADO



PLUGAR DERECHO



0066
 -sesenta y seis-

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D-060-000477-31

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CALDERON, el día de hoy, 25 DE FEBRERO DE 2016, el que suscribe, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombres y apellidos del fallecido: HORTENSIA MORALES VASQUEZ con cédula/pasaporte No. 1705808051, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: FEMENINO, estado civil: VIUDO, edad: 88 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CALDERON, 24 DE FEBRERO DE 2016.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, Responsable que declara la defunción: DR. LUIS LARA MSP 7108 L3 A F46 N.28.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MORALES GREGORIO .

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: VASQUEZ MARIA JOSEFINA .

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: PATRICIA BEATRIZ IZA GUAÑUNA, cédula/pasaporte No. 1718386566, de nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

NIETA PRESENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN, SE RATIFICA EN LO DECLARADO, OTRAS CAUSAS DE LA MUERTE : INSUFICIENCIA RESPIRATORIA

Quienes suscriben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos habilitantes para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.


Firma del Delegado
ANA CAROLINA CARRION GALARZA


Firma del Solicitante
PATRICIA BEATRIZ IZA GUAÑUNA



CERTIFICADOS:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN
 PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
 NACIMIENTO
 MATRIMONIO
 DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.
 DOC. SOLICITUD. CIVIL-CEASE
 RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
 ACTA DE REC. DE UN HIJO

OPORTUNO
 CAMBIO DE NOMBRE/POSICIÓN NOTARIA
 DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3260270

000000178580





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705808051
Nombres del ciudadano: MORALES VASQUEZ HORTENSIA
Condición del cedulao: FALLECIDO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1927
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: NINGUNA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: VIUDO
Cónyuge: GUAÑUNA JUAN MANUEL
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: MORALES GREGORIO
Nombres de la madre: VASQUEZ MARIA JOSEFINA
Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2014



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.06.28 19:52:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1428193





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N.º 170580805-1

CEDULA DE
CIUDADANIA*ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES VASQUEZ
HORTENSIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
FOMASQUI
 FECHA DE NACIMIENTO 1927-11-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
JUAN MANUEL
QUAÑUNA



INSTRUCCIÓN

NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MORALES GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VASQUEZ MARIA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-04-16

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-16

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

QUEHACER. DOMESTICOS

A1131A1121



000005766

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
 (FIRMAR EN EL LUGAR)



0064

- sesenta y cuatro -

Ego Salomon Libardo V. Notario

Ego Segundo M. Sierra

Mano Jose Guayana

En Comasqui, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Notario, compareció Don Juan Manuel Guayana, de profesión agricultor, de nacionalidad ecuatoriana, hijo de Hipólito Guayana y Doña María Hortencia Morales, de nacionalidad ecuatoriana; hija de Gregorio Morales, de mil novecientos cuarenta y cinco, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día de hoy, Miércoles, siete de Noviembre, en esta parroquia, respectivo, que repara en este archaño, de veinte y tres años de edad, conatoriana y Don Segundo M. Sierra, de mil novecientos cuarenta y cinco, nacido y domiciliado en esta parroquia, casado, por cada uno y a su riesgo, por que dicen que no saben leer y escribir, por los declarantes, sin, testigos por el Contrayente y a su riesgo el Ego Segundo M. Sierra, y el infrascrito Secretario que certifica.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio. Don Salomon Libardo, casado, de esta parroquia, nacido y domiciliado en esta parroquia, de cincuenta años de edad, conatoriana, por los declarantes, sin, testigos por el Contrayente y a su riesgo el Ego Segundo M. Sierra, y el infrascrito Secretario que certifica.

Yo, Segundo M. Sierra, el Ego Salomon Libardo V. Notario

2/47/20/1945





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA*ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES VASQUEZ
HORTENSIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1927-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JUAN MANUEL
GUAÑUNA

Nº 170580805-1



INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

A1131A1121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES GREGORIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARIA JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-16



0006-25766

DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
DIRECTOR GENERAL



0063

-sesenta y tres-

Ego Legando M. C. Esteves
Ego Legando M. C. Esteves
Ego Legando M. C. Esteves

En *Comacina*, a *siete* de *Noviembre* de *mil novecientos cuarenta y cinco*.

A las *veinte y siete* de la *noche*, provincia de *Pichincha*, compareció Don *Juan Manuel Guama*, Jefe de Registro Civil, de profesión *agricultor*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de *diez y siete* años de edad y domiciliado en *esta parroquia*, hijo de *Gregorio Morales* y *Doña María Hortencia Morales*, de profesión *quehaceres domésticos*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de *diez y siete* años de edad y domiciliada en *esta parroquia*; hija de *Gregorio Morales* y *Doña María Hortencia Morales*, de profesión *quehaceres domésticos*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de *diez y siete* años de edad y domiciliada en *esta parroquia*; y los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el día de hoy *Noviembre siete* de *mil novecientos cuarenta y cinco*, según consta en el acta respectiva que reposa en este archivo.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio. Don *Salomón Obando, casado, de veinte y tres años de edad, ecuatoriano, nacido y domiciliado en esta parroquia*, y Don *Segundo*, *nacido y domiciliado en esta parroquia*, de *veinte y tres años de edad, ecuatoriano, nacido y domiciliado en esta parroquia*, testigos por cada uno y a su ruego por que dicen que no saben firmar y los testigos.

Leída esta acta, la firmaron conmigo *por los declarantes un*, testigos *por cada uno y a su ruego* por que dicen que no saben firmar y los testigos.

Por el Contrayente y a su ruego el *Por la Contrayente y a su ruego* y el infrascrito Secretario que certifica.

Ego Legando M. C. Esteves
Ego Legando M. C. Esteves
Ego Legando M. C. Esteves



2/47/20/1945

Año: Mes: Día:
C E R T I F I C A D O

Que es una copia que se conforma de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro y Catastración en concordancia con el artículo 14 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Migración, que reposa en el archivo:

- Estado
- Electrónico
- Dirección Nacional
- Dirección Provincial
- Jefatura Cantonal
- Jefatura de Área

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y MIGRACIÓN

9-06/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170601296-8
 GUAÑUNA MORALES MARIA EULALIA
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 05 ENERO 1962
 001- 0167 00332 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962



Maria Eulalia Gonzalez Suarez

ECUATORIANA***** A1131A1111
 CASADO CARLOS FLAVIO TAMAYO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JUAN MANUEL GUAÑUNA
 MARIA MORALES
 QUITO 17/09/2009
 17/09/2021
 REN 1277009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
015 - 0085 **1706012968**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUAÑUNA MORALES MARIA EULALIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
QUITO	POMASQUI	1
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Maria Eulalia Gonzalez Suarez

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el
 documento que antecede es FIEL COPIA
 DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, 2 de Mayo 2014

[Signature]
 LL. M. Ab. Mónica Castillo Salazar
 NOTARÍA 72





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1706012968
Nombres del ciudadano: GUAÑUNA MORALES MARIA EULALIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1962
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: TAMAYO CARLOS FLAVIO
Fecha de Matrimonio: 29 DE NOVIEMBRE DE 1980
Nombres del padre: JUAN MANUEL GUAÑUNA
Nombres de la madre: MARIA MORALES
Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
 Date: 2016.06.28 16:47:22 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1428430



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170480515-7

GUANUNA MORALES MARIA ASUNCION
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 16 MAYO 1958
 REG. CIVIL 004-2 0046 02521 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



Maria Asuncion Morales

ECUATORIANA***** VII2311121
 CASADO SEGUNDO IZA TOAZA
 PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JUAN MANUEL GUARUNA
 MARIA ROJENCIA MORALES
 QUITO
 FECHA DE EMISION 26/02/2011
 REN 4018563
 FORTALEZA

 Jefe de la Oficina

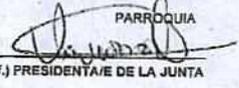
 POLICIA DIRECTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0081 **1704805157**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUANUNA MORALES MARIA ASUNCION

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA CALDERON
 QUITO PARROQUIA 6
 CANTON ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria Asuncion Morales

RAZON: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a, 

L.L. M. Ab. Mónica Castillo Salazar
 NOTARIA 72

* NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Notaria
 72
 L.L. M. Ab. Mónica Castillo Salazar



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704805157
Nombres del ciudadano: GUAÑUNA MORALES MARIA ASUNCION
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
Fecha de nacimiento: 16 DE MAYO DE 1958
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: FEMENINO
Instrucción: PRIMARIA
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: IZA TOASA SEGUNDO
Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 1977
Nombres del padre: JUAN MANUEL GUAÑUNA
Nombres de la madre: MARIA HORTENCIA MORALES
Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.28 16:08:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1428470



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0059

-cincuenta y nueve-

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2: Pág. 56

En Bomasqui, provincia de Buena Vista, hoy día veinte de Junio, nov-cientos sesenta y seis, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, expediente la siguiente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Barbara Luisa APELLIDOS: Jarama Morales
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: el día ocho de junio de 1966
LUGAR: Bomasqui de Cantón Chota Provincia Sukumbi

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Juan Manuel Jarama Velastegui de nacionalidad: Ecuatoriana de estado: casado con Cédula de Identidad N° de los mencionados padres

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: María Antonia Chaves Velastegui de nacionalidad: Ecuatoriana de estado: casada con Cédula de Identidad N° Es hijo legítimo de los mencionados padres

Solicitó esta inscripción Juan Manuel Jarama Velastegui años de edad, de nacionalidad Ecuatoriana de su nacionalidad Ecuatoriana hace constar, además, que el presente nacimiento al punto parte de madre, el solicitante es padre del mismo

OBSERVACIONES:

Por el solicitante que quiero saber si es mi hijo. Jarama Morales. Se le pide que se presente con el acta de nacimiento. Se le pide que se presente con el acta de nacimiento. Se le pide que se presente con el acta de nacimiento.

FIRMAS:

Barbara Luisa
Juan Manuel Jarama Velastegui

Reconocido por mediante con fecha de 19.....
cuya copia se archiva de 19.....

f) Jefe de Oficina

Legitimada por sus padres mediante matrimonio celebrado en la Oficina de con fecha acta e inscrito en el tomo de 19.....

f) Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con en la Ofc. de con fecha acta e inscrito en el tomo de 19.....

Año C. E. F. Jefe de Oficina

Falleció el día de y su defunción conste inscrita en la Ofc. de de acta e inscrito en el tomo de 19.....

Año y Cédula de Identidad N°

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECRETARIA GENERAL DE AREA REGISTRAL

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON

Notaría

03 JUN 2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA B-40970904-8
 GUANUNA MORALES CARLOS LUIS
 PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
 18 JUNIO 1966
 QOE- 0056 00104 M
 PICHINCHA/ QUITO
 POMASQUI 1966



[Signature]

ECUATORIANA***** A1133A3122
 CASADO LOURDES ADELAIDA TAPIA
 PRIMARIA JORNALERO
 MAN MANUEL GUANUNA
 MARIA HORTENCIA MORALES
 QUITO 29/12/2008
 27/12/2020
 REN 0615067



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0276 **1709079048**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUANUNA MORALES CARLOS LUIS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 CALDERÓN
 0
 6
 ZONA

I) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió.

Quito a,

[Signature]

C.E. M., Ab. Mónica Castillo Salazar
 NOTARIA 72

* NOTARIA SEPTUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO *
 Notaria
 72
 C.E. M., Ab. Mónica Castillo Salazar

0058
 - cincuenta y ocho -



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709079048

Nombres del ciudadano: GUAÑUNA MORALES CARLOS LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

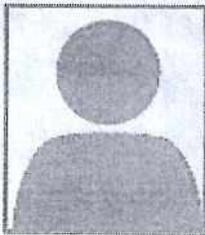
Cónyuge: TAPIA LOURDES ADELAIDA

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: GUAÑUNA VELASTEGUI JUAN MANUEL

Nombres de la madre: MORALES VASQUEZ MARIA HORTENCIA

Fecha de expedición: 29 DE DICIEMBRE DE 2008



Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MONICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 72 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.06.28 16:08:50 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1428506



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Notaria 72
LL.M. AB. Mónica Castillo Salazar

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES CÓNYUGES JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ** a favor de sus **HEREDEROS**.- Firmada y sellada en Quito – Puéllaro, a los veinte y ocho días del mes de junio del dos mil dieciséis.

Mónica



LL.M., AB. MÓNICA PATRICIA CASTILLO SALAZAR
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO



0057

-cincuenta y siete-

Nº 046858

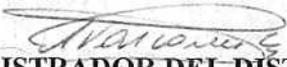
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 147, repertorio(s) - 51894

Lunes, 04/07/2016, 02:40:36


**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN

Causante (s)

Señores: JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: MARIA EULALIA GUAÑUNA MORALES, MARIA ASUNCION GUAÑUNA MORALES
y CARLOS LUIS GUAÑUNA MORALES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO
HERRERA POZO
Date: 2018.05.02 15:20:29 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135356
Número de Petición: 143975
Fecha de Petición: 26 de Abril de 2018 a las 08:33
Número de Certificado: 165733
Fecha emisión: 2 de Mayo de 2018 a las 15:20

Referencias:

1. Fecha de Inscripción: 11 de Enero de 2018 a las 15:58; Nro. Inscripción: 479; Fecha de Repertorio: 8 de Enero de 2018 a las 15:10; Nro. Repertorio: 2018002246; Libro: PROPIEDAD
2. 26/07/2017-PO-60440f-19704i-58944r
3. 26/07/2017-PO-60396f-19689i-58901r
4. 26/07/2017-PO-60409f-19694i-58911r
5. 26/07/2017-PO-60406f-19693i-58906r
6. 26/07/2017-PO-60393f-19688i-58900r
7. 26/07/2017-PO-60401f-19691i-58903r
8. 11/07/2002-INDA-305f-229i-39676r
9. 07/06/1990-1-1026f-1023i-16053

Tarjetas: T00000518385

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 420-UERB-2018, de diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

INMUEBLE que forma un solo cuerpo cierto producto de la unificación del LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón y el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar, de la parroquia POMASQUI de este Cantón,

2.- PROPIETARIO(S):

1. EDGAR FERNANDO COFRE LUGUAÑA, SOLTERO
2. DIEGO ARMANDO SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, (tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones), y WILLIAM DAVID SIMBAÑA QUISILEMA, soltero, (tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones), por quienes estipula a su favor el señor Luis Alfredo Quiroz Arcos, casado, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.,
3. Señorita LAURA PATRICIA MORA TORRES, Soltera



4. PABLO JAVIER QUISILEMA HIDALGO, soltero,
5. señorita BETTY MARISOL QUISILEMA HIDALGO, soltera y del señor EDISON MAURICIO QUISILEMA MONTA, divorciado,
6. menor de edad NAGHELI ABIGAIL QUISILEMA CACUANGO, Soltera, debidamente representada por la señora María Verónica Cacuango Guatemal, en su calidad de madre y representante legal
7. menores de edad ALISSON VALERIA QUISILEMA SIMBAÑA y WENDY DAYANA QUISILEMA SIMBAÑA, Solteras, debidamente representadas por la señora María Cruz Simbaña Gualoto, en su calidad de madre y representante legal
8. Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES
9. Cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. DOS POR CIENTO (2%) DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, SOLTERO, según escritura otorgada ante la NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA de QUITO con fecha 27 de Noviembre del 2017, inscrita el 11 de Enero de 2018.
2. SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a los señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero, NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, LUIS IVÁN QUISILEMA SHUGULI, casado, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, casado, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
3. EL DOS PUNTO SETENTA POR CIENTO (2.70%) de derechos y acciones, mediante compra al señor EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, Soltero, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
4. EL CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra al señor NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
5. EL SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES en partes iguales, es decir el tres punto cincuenta por ciento de derechos y acciones a cada uno, mediante compra a los señores EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI, soltero, NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, casado, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, casado, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, casado, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
6. EL OCHO POR CIENTO (8 %) de derechos y acciones, mediante compra a LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, Casado, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
7. EL OCHO POR CIENTO (8 %) de derechos y acciones, mediante compra al señor JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI, Casado, por sus propios y personales derechos, según escritura pública otorgada el DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de julio de dos mil diecisiete.
8. Derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE DE TERRENO S/N ubicado en la Zona de San Juan de Calderón mediante adjudicación del lote de terreno S/N. Zona S- Juan de Calderón, a favor del señor JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA casado, con SHUGULI ANTONIA por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA de veinte y nueve de noviembre del dos mil uno, protocolizada el diecisiete de enero del dos mil dos ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del cantón Quito, inscrita el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS. ANTECEDENTES: El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, adquirió el lote de terreno ubicado CALDERON, de este cantón, de conformidad con la Ley-----
9. Derechos y acciones sobrantes fincados en el LOTE DE TERRENO ubicado en el sector de Tajamar mediante compra del lote de terreno ubicado en el sector Tajamar, por los cónyuges FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA y MARÍA ANTONIA SHUGULÍ PAREDES a Manuel Cabezas Shuguli viudo y otros según escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos noventa ante el Notario Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-----A fojas 24754, numero 2596, repertorio 51895 del registro sentencias varias y con fecha VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, a las CATORCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el treinta de Junio del año dos mil once, (30-06-2011) cuya segunda copia certificada se adjunta en siete (7) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ANTONIA SHUGULI PAREDES, en favor de su cónyuge supérstite el señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA; y, de sus hijos señores: EDGAR EDUARDO, NESTOR ALFONSO, LUIS IVAN y JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Bajo repertorio 102705, del Registro de Sentencias Varias y con fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil catorce se halla inscrita el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el veinte de Noviembre del año dos mil catorce, (20-11-2014), por la cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JUAN FRANCISCO QUISILEMA GUAÑUNA, en favor de sus hijos: NESTOR ALFONSO QUISILEMA SHUGULI, LUIS IVAN QUISILEMA SHUGULI, JORGE VINICIO QUISILEMA SHUGULI y EDGAR EDUARDO QUISILEMA SHUGULI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----Y UNIFICACION, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, ante el Notario QUINCUGÉSIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Jorge Isaac Valarezo Guerrero, inscrita el TRECE DE JULIO DE DOS MIL



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.-

La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



2

Santa Clara de Pomasqui 2 etapa

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

⑤

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.05.02 13:10:22 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135368

Número de Petición: 143987

Fecha de Petición: 26 de Abril de 2018 a las 08:35

Número de Certificado: 165208

Fecha emisión: 2 de Mayo de 2018 a las 13:09

Referencias: 02/01/1997-PART-2f-120r

Tarjetas::T00000297922;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 420-UERB-2018, de diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón. LINDEROS.- NORTE: trece metros diez centímetros linda con propiedad de este mismo heredero; SUR: en veinte metros cincuenta centímetros, con camino público; ESTE: en setenta y nueve metros sesenta centímetros, con la parte del heredero Ángel María Guañuna; OCCIDENTE: en setenta y nueve metros, sesenta centímetros, con predio de Eloy Shuguli.-

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN MANUEL GUAÑUNA casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con los cónyuges María Leticia Guañuna y Carlos Encalada, según consta de la escritura celebrada el treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el dos de Enero de mil novecientos noventa y siete. Bajo repertorio 51894, del Registro de Sentencias Varias, consta con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Septuagésima Segunda (72) del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Mónica Patricia Castillo Salazar, el veinte y ocho de Junio del año dos mil dieciséis, (28-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en catorce (14) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ en favor de sus hijos señores: MARIA EULALIA GUAÑUNA MORALES, MARIA ASUNCION GUAÑUNA MORALES y CARLOS LUIS GUAÑUNA MORALES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTE ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se aclara que por cuanto no constan los nombres y apellidos completos en el acta de inscripción, a petición de parte interesada se revisa gravámenes como JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI.----- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS



Página 2

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.05.02 13:11:29 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135373
Número de Petición: 143992
Fecha de Petición: 26 de Abril de 2018 a las 08:39
Número de Certificado: 165313
Fecha emisión: 2 de Mayo de 2018 a las 13:10

Referencias:

1. 04/10/2017-PO-82412f-26813i-81771r
2. 25/09/2017-PO-79378f-25822i-78543r
3. 25/09/2017-PO-79091f-25724i-78124r
4. 19/09/2017-PO-76661f-25047i-76130r
5. 19/09/2017-PO-76659f-25046i-76129r
6. 13/10/1945-3-145f-541i-604r

Tarjetas: T00000024043:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 420-UERB-2018, de diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La mitad del lote de terreno Número TRES, situado en parroquia POMASQUI de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

1. EVELYN VERONICA PACHA SHUGULI, casada con el señor Andres Alfonso Andrade Males,
2. JORGE WASHINGTON PACHA SHUGULI, divorciado,
3. RUBEN MANUEL MONTA SHUGULI, casado por sus propios derechos y estipulando en favor de su cónyuge la señora ANA LUCIA CARVAJAL JARAMILLO,
4. WILSON RAMIRO MONTA SHUGULI, soltero
5. SANDRA MARLENE SHUGULI SHUGULI, soltera
6. El señor ELOY SHUGULI, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:



1. SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (6,67%), mediante compra a la señora la señora MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA, casada, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, inscrita el cuatro de octubre de dos mil diecisiete.-
2. El SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (6,67%) de derechos y acciones, mediante compra a la señora la señora MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA, casada, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cinco de septiembre de dos mil diecisiete.-
3. El CUATRO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, mediante compra a la señora MARÍA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, casada, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cinco de septiembre de dos mil diecisiete.-
4. El OCHO POR CIENTO (8%) de derechos y acciones, mediante compra a la señora MARÍA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, casada, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-
5. El SEIS COMA SESENTA Y SIETE POR CIENTO (6,67%) de derechos y acciones, mediante compra al señor AVELINO SHUGULI QUISILEMA casado, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.-
6. Derechos y acciones sobrantes mediante compra hecha a Rafael Romoleroux, según escritura celebrada el cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrita el trece de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.- ***POSESION EFECTIVA.- Bajo Repertorio 33529, número 1569, y con fecha veinte y dos de junio del dos mil cuatro, a las cuatro horas, y veinte y seis minutos, me notifica el notario décimo sexto (16) del distrito metropolitano de quito, doctor Gonzalo Roman Chacon, con el acta otorgada el veinte y cinco de mayo del año dos mil cuatro, (25-05-2004) cuya segunda copia certificada se adjunta en cinco (5) fojas útiles, mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: ELOY SHUGULI CHICAIZA y MARIA MELCHORA QUISILEMA GUAÑUNA en favor de sus hijos señores: EMILIO SHUGULI QUISILEMA, MARIA DOLORES SHUGULI QUISILEMA, JOSE ANTONIO SHUGULI QUISILEMA, AVELINO SHUGULI QUISILEMA y MARIA CRUZ SHUGULI QUISILEMA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Con Repertorio: 33520, del Registro de Prohibiciones, con fecha VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CINCUENTA Y SEIS minutos, se me presento el auto de TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, enviado por el JUZGADO DE COACTIVAS DE LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS-AGD, el mismo que transcrito textualmente es como sigue". Quito, 13 de Junio del 2003; a las 16h00.- VISTOS.- Doctora WILMA JOSEFINA SALGADO TAMAYO, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactivas, amparada en el Art.27 de la Ley de Reordenamiento en Materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos.- Del instrumento público que adjunto prueba la existencia de la obligación y se establece que adeudan a la Agencia de Garantía de Depósitos en concepto de capital, las siguientes instituciones y personas: Andrade Alfonso (pudiendo tratarse de un homónimo) Con este antecedente, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de la que esta investida la Agencia de Garantía de Depósito, por disposición de los Artículos veintisiete (27) de la ley de reordenamiento en materia económica, en el Área Tributario-Financiera, Título II, Garantía de Depósitos; y, 993 del Código de Procedimiento Civil; y fundamentada en el Artículo doscientos dieciséis (216), Título XIV de la ley de Instituciones del Sistema Financiero, y en virtud del Artículo veintidós (22) de la Ley de reordenamiento en materia Económica, en el Área Tributario-Financiera; Título II, Garantía de Depósitos, en mi calidad de Juez de Coactiva, Gerente General y Representante legal de la Agencia, la misma que constituye también orden general de cobro y que mando agregar al proceso; y, siendo la deuda líquida, determinada y de plazo vencido al tenor de lo dispuesto en los Artículos novecientos noventa y siete (997), mil (1000) y mil tres (1003) del Código de Procedimiento Civil.- ORDENO: Que los demandados paguen a la Agencia de Garantía de Depósitos las cantidades adeudadas más los intereses respectivos, costas procesales y gastos, o dimitan bienes equivalentes dentro del término de tres días contados desde la citación con el presente auto de pago, en caso de no hacerlo se procederá a las acciones respectivas. Se ofrece reconocer los abonos o cancelaciones que legalmente se comprobaren, de conformidad de lo previsto con el Artículo mil catorce (1014) del Código de procedimiento Civil, nombro como Secretario al Doctor Jorge Medardo Haro Medina quien acepta el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia con la suscrita Juez.-En lo principal ordeno que se oficie a todos los señores Registradores de la Propiedad del País con la prohibición de enajenar de todos los bienes que tengan los demandados.-Que se oficie al señor Superintendente de Compañías, para que se ordene la intervención de todas las compañías demandadas y, la inmovilización de traspasos de acciones y participaciones de estas empresas hasta que cancelen la totalidad de las deudas.- Que se oficie a los señores Registradores Mercantiles de todo el País, para que no se inscriba ningún nombramiento de cambio de representantes legales de estas compañías demandadas.- Que se oficie al señor Director Nacional de Migración con el arraigo de todos los demandados.-Que se oficie al señor Director Nacional del Registro Civil, Identificación y cedula.- Que se oficie al señor Jefe de la Oficina de Pasaportes, para que no se expida pasaportes a ninguno de los demandados.- Que se oficie al señor Superintendente de Bancos para que a su vez oficie a todos los Bancos Activos en el país a través de sus representantes legales, con la retención de todos los dineros que tengan los demandados en todas las instituciones Financieras del País.- ORDENO: Habilitar el tiempo deficiente para todos los actos y diligencias judiciales que sean necesarias en este proceso.- ORDENO: que dirija el procedimiento coactivo al Doctor Bolívar Napoleón González Arguello.-ORDENO: Notificar a todos los Jueces de Coactiva relacionados con la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), para que en el término de veinticuatro horas entreguen todos los procesos de coactivas que estén a su poder, debidamente foliados y con informe del Estado en que se encuentran, bajo apercibimiento de apremio personal en caso de no hacerlo. ORDEN DE INCAUTACIÓN: En uso de la facultad legal concedida a la Agencia de Garantía de Depósito, contenida en el actual Artículo veintinueve (29) de la ley de reordenamiento de Materia Económica en el Área Tributario-Financiera, promulgada el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya última reforma consta publicada en el suplemento del registro Oficial N°. Quinientos tres (503) del lunes veintiocho de enero del dos mil dos, he dispuesto esta orden de incautación dictada sobre todos los bienes de los demandados.- Que se oficie a la Dirección Nacional de Tránsito para que se prohíba el traspaso de todos los vehículos de los demandados, que se oficie a la comisión de Tránsito del Guayas, para que se prohíba enajenar todos los vehículos de propiedad de los demandados. Ordeno la incautación de los bienes de los



demandados para lo cual, nombraré funcionarios para la incautación de los bienes muebles e inmuebles de los demandados, sean personas naturales o jurídicas, al igual que ésta diligencia se hará en los bienes de los testaferros en los casos en que la A.G.D lo crea necesario, también en los accionistas de las empresas deudoras, en los administradores de las empresas deudoras, juntas de accionistas, en los organismos de control y sus representantes legales, como son: Superintendencia de Bancos, Banco Central, Superintendencia de Compañías, Empresas Auditoras, tanto externas como internas de cada Institución, según la lista que adjunto. Se citará esta demanda por la prensa de conformidad con el Artículo 86 del Código de procedimiento Civil, los señores deudores se tendrán por citados individualmente. - Para el cumplimiento de lo ordenado, oficiase a los funcionarios correspondientes.- dejando copia certificada en autos, procédase al desglose de los documentos mencionados inicialmente y de la Delegación invocada anteriormente.- Cítese a los coactivos en legal y debida forma.- Cúmplase.f) DRA. WILMA SALGADO T.- GERENTE GENERAL A.G.D. JUEZ DE COACTIVAS; DR. BOLIVAR GONZALEZ.- ABOGADO ENCARGADO PROCEDIMIENTO COACTIVO; f) DR. MEDARDO HARO.- SECRETARIO.- EL REGISTRADOR.- *** Con Repertorio: 39488, del Registro de Demandas, con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, a las DIECISÉIS horas, y DIECINUEVE minutos, se me presentó el auto de DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL UNO, dictado por el señor Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 134-2001, cuyas copias xerox adjuntamos en cinco fojas, que sigue CAPELO CORONEL RENE EUGENIO, en contra de los herederos presuntos de SHUGULI MARÍA DOLORES, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO de 1926 METROS CUADRADOS, el mismo que se encuentra situado en el BARIO EL CALVARIO, ubicado en la Parroquia de SAN ANTONIO DE PICHINCHA. No está hipotecado, ni embargado. --- Se aclara que por cuanto no se encuentran los nombres completos en el libro de inscripción, y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de ELOY SHUGULI.-**Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere en base a lo que consta en libros y en base a la declaración juramentada realizada por EMILIO SHUGULI QUISILEMA el 02-10-2012 en la Notaría CUARTA DEL CANTON QUITO, a cargo del Dr. LIDER MORETA GAVILANES.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.05.02 13:11:26 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135376

Número de Petición: 143995

Fecha de Petición: 26 de Abril de 2018 a las 08:40

Número de Certificado: 165314

Fecha emisión: 2 de Mayo de 2018 a las 13:10

Referencias: 27/10/2017-PO-89739f-29178i-90091r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 420-UERB-2018, de diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en parroquia POMASQUI de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

TANIA VERONICA MOLINA GUAÑUNA, Soltera, por sus propios derechos, el 30% de derechos y acciones, a NORMA NOEMI MOLINA GUAÑUNA, Soltera, por sus propios derechos, el 40% de derechos y acciones, y al menor de edad WIDINSON SAUL SUQUILLO GUAÑUNA, soltero, representado por su madre señora MARIA MANUELA GUAÑUNA GUAÑUNA, el 30% de derechos y acciones

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARIA LETICIA GUAÑUNA VELASTEGUI, Viuda, según escritura pública otorgada el ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEPTUAGÉSIMA SEXTA del cantón Quito, Doctor. Gonzalo Roman Chacón, inscrita el veinte y siete de octubre de dos mil diecisiete.- ANTECEDENTES: "La señora MARIA LETICIA GUAÑUNA, casada, adquirió, el Lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Mediante adjudicación hecha a su favor en la partición celebrada con Ángel María Guañuna y otros, según consta de la escritura celebrada el treinta de Julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario de Sangolquí Sergio Dávila, inscrita el dos de Enero de mil novecientos noventa y siete."

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes, prohibiciones de enajenar y embargos.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----

Responsable: NSCS

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.



Página 2

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.05.02 13:10:48 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 135378
Número de Petición: 143997
Fecha de Petición: 26 de Abril de 2018 a las 08:40
Número de Certificado: 165233
Fecha emisión: 2 de Mayo de 2018 a las 13:10

Referencias: 16/01/1960-2-2f-5i-00r

Tarjetas: T00000084238

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. 420-UERB-2018, de diecinueve de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Un terreno que lo desmembra de la Hacienda Tajamar, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN MANUEL GUAÑUNA, casado

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a Rafael Romo Leroux, según escritura otorgada el diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el notario doctor Daniel Hidalgo, inscrita el diez y seis de enero de mil novecientos sesenta.- Con repertorio 51894 del Registro de Sentencias Varias y con fecha CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, a las CATORCE horas y CUARENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notaria Septuagésima Segunda (72) del Distrito Metropolitano de Quito, Magister Mónica Patricia Castillo Salazar, el veinte y ocho de Junio del año dos mil dieciséis, (28-06-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en catorce (14) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: JUAN MANUEL GUAÑUNA VELASTEGUI y HORTENSIA MORALES VASQUEZ en favor de sus hijos señores: MARIA EULALIA GUAÑUNA MORALES, MARIA ASUNCION GUAÑUNA MORALES y CARLOS LUIS GUAÑUNA MORALES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra Hipotecado, Embargado, Ni Prohibido de Enajenar. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, y en base a la declaración juramentada realizada por la señora MARIA ASUNCION GUAÑUNA MORALES, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Septuagésimo sexto del Cantón Quito, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.

Responsable: NSCS

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.



Página 2

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

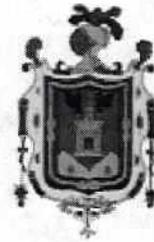
Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



CALDERON
Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 20122066860
Año de
Tributación : 2012
Identificación : 00001705282299
Contribuyente : GUA UNA VELASTEGUI JUAN MANUEL

Fecha Emisión : 2011-12-31

Fecha Pago : 2012-01-26

UBICACIÓN

Clave Catastral : 14314 03 006
Dirección :
Placa : 00000

Número de Predio : 5206686

INFORMACIÓN

A. TERRENO 2.800,00m2 33.600,00
 B.CONSTRUC 194,00m2 98,00 19.012,00
 AVALUO A mas B 52.612,00 PATRIM 52.612,00
 F.BASICA 0,300000X MILCONSIDERADA LA EXONERACION
 LEY DEL ANCIANO

CONCEPTO

SERVICIO ADMINISTRATIVO
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

1.00
 6.88

Subtotal :

7.88

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

7.88

Transacción : 2144917
Cajero : djzapatab

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

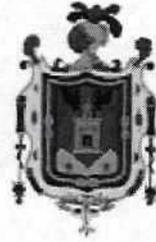
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

0048
 -cuarenta y ocho-



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00014480544
Año de
Tributación : 2018
Identificación : 00001714862495
Contribuyente : MONTA SHUGULI RUBEN MANUEL

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-07-03

UBICACIÓN
Clave Catastral : 0000000000
Dirección : 7905 VIA A POMASQUI L-3 CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 5548437

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10630.70 m2 AVALUO 20410.94
 A.C.C. 654.60 m2 AVALUO 113344.20 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 5350.21 AVALUO TOTAL
 133755.14
 %DA: 4.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
 7905 VIA A POMASQUI L-3 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

0.08
 0.83

Subtotal : 0.91
 Descuento -0.00
 Total Cancelado : 0.91

Transacción : 20783130
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

0047
 -cuarenta y siete-



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Rustico

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00012085300
Año de
Tributación : 2017
Identificación : 00001701325795
Contribuyente : GUANUNA VELASTEGUI MARIA LETICIA

Fecha Emisión : 2016-12-31

Fecha Pago : 2017-01-12

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección : SIN NOMBRE CASA S/N
Placa :

Número de Predio : 5556406

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1140.00 m2 AVALUO 13680.00
 A.C.C. 74.12 m2 AVALUO 4462.64 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 18191.39 AVALUO TOTAL
 18142.64
 %DA: 100.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%
 SIN NOMBRE CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

1.00
 2.72

Subtotal : 3.72
 Descuento -0.00
 Total Cancelado : 3.72

Transacción : 16005652
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

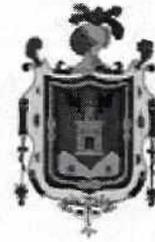
Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018

0046

-cuarenta y seis-



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



REPORNE

Predial Rustico

Título de Crédito /
 Orden para Pago : 00010194341
 Año de
 Tributación : 2016
 Identificación : 00001705282299
 Contribuyente : GUANUNA VELASTEGUI JUAN MANUEL

Fecha Emisión : 2015-12-31

Fecha Pago : 2017-01-31

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000000000
 Dirección :
 Placa :

Número de Predio : 5556407

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1205.69 m2 AVALUO 14468.28
 A.C.C. 151.46 m2 AVALUO 20261.58 A.C.A. 0.00 m2
 VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 36162.18 AVALUO TOTAL
 34729.86
 %DA: 38.1800SAN ISIDRO LABRADOR CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 BOMBEROS RUSTICOS
 INTERES X MORA TRIBUTARIA

TOTALES

0.76
 1.99
 0.03

Subtotal : 2.78
 Descuento -0.00
 Total Cancelado : 2.78

Transacción : 16311328
 Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
 "OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA

Predial Urbano

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00010801448
Año de
Tributación : 2017
Identificación : 00001703580199
Contribuyente : DARQUEA ARAUJO NELSON ARTURO

Fecha Emisión : 2016-12-31

Fecha Pago : 2017-05-22

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Número de Predio : 0578729

INFORMACIÓN

PREDIO EN PROCESO DE REVISION
 WILSON FABIAN CUEVA PILLAJO SN CASA S/N

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

14.15

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:	30.33
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:	-16.17
• Impuesto predial a pagar:	14.15
TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12.00
CUERPO DE BOMBEROS QUITO	9.14
Subtotal :	35.29
Descuento	-0.28
Total Cancelado :	35.01

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 53.33%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 17188281
Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 15 de noviembre del 2018